



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

CARRERA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**TESIS PREVIA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA
COMERCIAL CON MENCIÓN ESPECIAL EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

TEMA:

**DIAGNÓSTICO DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO
AL VALOR AGREGADO EN EL CANTÓN BOLÍVAR EN EL
PERÍODO 2012-2013**

AUTORAS:

**MARÍA GEMA MORRILLO ZAMBRANO
ERIKA ANDREA ZAMBRANO ZAMBRANO**

TUTORA:

ING. MARIE LÍA VELÁSQUEZ VERA, Mg. Sc.

CALCETA, ABRIL 2015

DERECHOS DE AUTORÍA

María Gema Morrillo Zambrano y Erika Andrea Zambrano Zambrano, declaran bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de nuestra autoría, que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional, y que hemos consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

A través de la presente declaración cedemos los derechos de propiedad intelectual a la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual y su reglamento.

.....
MARÍA G. MORRILLO ZAMBRANO

.....
ERIKA A. ZAMBRANO ZAMBRANO

CERTIFICACIÓN DE TUTORA

Marie Lía Velásquez Vera Mg. Sc. certifica haber tutelado la tesis **DIAGNÓSTICO DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL CANTÓN BOLÍVAR EN EL PERIODO 2012-2013**, que ha sido desarrollada por María Gema Morrillo Zambrano y Erika Andrea Zambrano Zambrano, previa la obtención del título de Ingeniería en Administración Pública, de acuerdo al **REGLEAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS DE GRADO DE TERCER NIVEL** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Féliz López.

.....
ING. MARIE L. VELÁSQUEZ VERA Mg. Sc.

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

Los suscritos integrantes del tribunal correspondiente, declaran que han **APROBADO** la tesis **DIAGNÓSTICO DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL CANTÓN BOLÍVAR EN EL PERIODO 2012-2013**, que ha sido propuesta, desarrollada y sustentada por María Gema Morrillo Zambrano y Erika Andrea Zambrano Zambrano, previa la obtención del título de Ingeniería en Administración Pública, de acuerdo al **REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS DE GRADO DE TERCER NIVEL** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

.....

Clara E. Zambrano Torre, M.Sc

MIEMBRO

.....

Ing. Marys Iriarte Vera, M.Sc

MIEMBRO

.....

Wladimir A. Palacios Zurita, M.Sc

PRESIDENTE

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, porque es y ha sido mi pilar fundamental, estando conmigo a cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar en cada etapa de mi vida, por todo esto mi Señor te agradezco y deseo que siempre estés conmigo dándome la luz necesaria para continuar mi camino.

A mis padres, quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento. Depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba, sin dudar ni un solo momento en mi inteligencia y capacidad, es por ellos que soy lo que soy ahora, LOS AMO.

A mi familia por darme la estabilidad emocional, sentimental; para poder llegar hasta este logro, que definitivamente no hubiese podido hacer realidad sin ustedes.

A la Escuela Superior Politécnica de Manabí , por abrirme las puertas y darme la oportunidad de formarme profesionalmente en ésta prestigiosa institución educativa, y cumplir una de las metas de mi vida, obteniendo una carrera profesional, ya que es el soporte de mi presente y futuro. A todos los maestros que impartieron su conocimiento, que con su experiencia y capacidad profesional, hizo posible llegar a feliz término este trabajo, que es el complemento para mi formación integral.

.....
María G. Morrillo Zambrano

AGRADECIMIENTO

Con inmenso amor a Dios, por darme la vida y la oportunidad de alcanzar uno de mis objetivos, acompañándome y siendo guía de apoyo y fortaleza en este proceso, convirtiéndose en parte importante de mi vida.

A la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López que me dio la oportunidad de una educación superior de calidad y en la cual he forjado mis conocimientos profesionales día a día.

A mis padres por ser los seres más especiales que siempre me han apoyado y brindado su amor incondicional, he adquirido sus valores que me hacen ser una mejor persona.

A mi esposo, hija que son lo más grande y hermoso que tengo gracias por su infinita paciencia, compañía y apoyo, me siento dichosa de tenerlos en mi vida y compartir mis logros. LOS AMO.

A mis suegros que me apoyaron y me brindaron sus manos en momentos difíciles; asimismo agradezco a mis hermanos por apoyarme en cada momento para poder alcanzar esta meta profesional.

A todos los profesores por impartir sus conocimientos que hacen de mí una mejor persona, a mis amigas no los voy a olvidar que dieron un toque muy especial a esta trayectoria universitaria.

.....
Erika A. Zambrano Zambrano

DEDICATORIA

Definitivamente, Dios, mi Señor, sabe lo esencial que ha sido en mi posición alcanzar esta meta, esta alegría, pero a través de esta meta podré siempre de tu mano alcanzar otras que espero sean para tu Gloria.

Mis padres Wilson y Aleyda por darme la estabilidad emocional, económica, sentimental; para poder llegar hasta este logro, que definitivamente no hubiese podido hacer realidad sin ustedes, GRACIAS. Mami, tú siempre serás mi inspiración para alcanzar mis metas, por enseñarme que todo se aprende y que todo esfuerzo es al final recompensado. Tu esfuerzo, se convirtió en tu triunfo y el mío, TE AMO.

A mis hermanos Veronica, Angel, Fernando y Pablo quienes supieron ayudarme en los momentos de debilidad y fueron los propulsores de este deseo de lucha y triunfo al igual que a mis sobrinos y abuelos.

A mi compañera de Tesis mi querida amiga Erika por ser una amiga incondicional, y estar siempre conmigo en los buenos, malos, felices y tristes momentos, a mis amigos pasados y presentes; pasados por ayudarme a crecer y madurar como persona y presentes por estar apoyándome en todas las circunstancias posibles, también son parte de esta alegría.

.....
María G. Morrillo Zambrano

DEDICATORIA

A Dios por darme la vida e iluminarme siempre por el buen camino dándome las fuerzas necesaria para no desfallecer cuando se me han presentado las adversidades.

A mis padres; Andrés Eulogio Zambrano Zambrano (+) y Santa Adelita Zambrano Valencia, quienes fueron pilares fundamentales en mi vida. A ti Papi aunque no esté conmigo gracias por inculcarme valores y a ti madre por ese ángel que llevas dentro que te hace única e inigualable siendo el motor que me inspira en seguir adelante.

A mi esposo Nelson Enrique Mendoza Ganchozo por su amor, apoyo, comprensión y paciencia, gracias por ser parte de mi vida, a mi hermosa hija Zahira Camila Mendoza Zambrano, que se han convertido en mi motor y razón de ser por la cual lucho día a día.

A la ESPAM “MFL” por abrirme las puertas y darme la oportunidad de superarme como profesional, a mis profesores que formaron parte de este proceso que con sus enseñanzas y paciencia se logró culminar esta trayectoria universitaria.

A todas las personas que de una u otra manera han estado apoyándome en cada momento de mi vida, así mismo a mis amigas por sus consejos, cariño y apoyo.

.....
Erika A. Zambrano Zambrano

CONTENIDO GENERAL

CARÁTULA:.....	I
DERECHOS DE AUTORÍA.....	II
CERTIFICACIÓN DE TUTORA.....	III
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL.....	IV
AGRADECIMIENTO	V
AGRADECIMIENTO	VI
DEDICATORIA.....	VII
DEDICATORIA.....	VIII
CONTENIDO GENERAL	IX
CONTENIDO DE CUADROS, GRÁFICOS Y FIGURAS.....	XIII
RESUMEN.....	XVI
ABSTRACT	XVII
CAPÍTULO I. ANTECEDENTES.....	1
1.1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	1
1.2. JUSTIFICACIÓN.....	3
1.3. OBJETIVOS	4
1.3.1 OBJETIVO GENERAL.....	4
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
1.3.3. IDEA A DEFENDER	5
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	6
2.1. DIAGNÓSTICO.....	6
2.2. EVASIÓN	6
2.3. TIPOS DE EVASIÓN	7
2.3.1. EVASIÓN FISCAL.....	7
2.3.2. EVASIÓN TRIBUTARIA	8
2.4. POLÍTICA FISCAL	9
2.5. POLÍTICA TRIBUTARIA.....	9
2.6. ELUSIÓN TRIBUTARIA.....	10
2.7. CULTURA TRIBUTARIA	11
2.8. BRECHA TRIBUTARIA	12
2.9. TRIBUTOS	12

2.9.1.	CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS	13
2.10.	IMPUESTO	14
2.11.	INICIO DE LA TRIBUTACIÓN ECUATORIANA	15
2.11.1.	A PARTIR DEL AÑO 2000	16
2.12.	EVOLUCIÓN DEL IVA EN EL ECUADOR	16
2.13.	PRINCIPIOS TRIBUTARIOS	18
2.14.	FINES DE LOS TRIBUTOS	18
2.15.	OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	19
2.16.	SOLUCIÓN O PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	19
2.17.	CONTRIBUYENTE	20
2.18.	CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES	21
2.18.1.	PERSONAS NATURALES	21
2.18.2.	PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD	22
2.18.3.	PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD	22
2.19.	DEBERES FORMALES DEL CONTRIBUYENTE	23
2.20.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	24
2.21.	SUJETO PASIVO	25
2.22.	TARIFA DEL IVA	25
2.23.	DECLARACIÓN DEL IVA	26
2.24.	FACTURACIÓN DEL IVA	27
2.25.	HECHO GENERADOR DEL IVA	28
2.26.	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC)	28
2.27.	PLAN DE ACCIÓN	29
2.28.	SERVICIO DE RENTAS INTERNA (SRI)	30
2.29.	ACTIVIDAD ECONÓMICA	30
2.30.	EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	31
CAPITULO III. DESARROLLO METODOLÓGICO		32
3.1.	UBICACIÓN	32
3.1.1.	VARIABLES EN ESTUDIO	32
3.1.2.	VARIABLE DEPENDIENTE	32

3.1.3.	VARIABLE INDEPENDIENTE	32
3.2.	MÉTODOS Y TÉCNICAS	33
3.2.1.	MÉTODOS	33
3.2.1.1.	MÉTODO INDUCTIVO-DEDUCTIVO	33
3.2.1.2.	MÉTODO ANÁLISIS-SÍNTESIS	33
3.3.	TÉCNICA	33
3.3.1.	ENCUESTA	33
3.4.	TÉCNICAS ESTADÍSTICAS	34
3.4.1.	POBLACIÓN	34
3.4.2.	MUESTRA	34
3.4.3.	TAMAÑO DE LA MUESTRA DE LOS CONTRIBUYENTES ACTIVOS	35
3.4.4.	TAMAÑO DE LA MUESTRA DE LOS CONSUMIDORES DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL CANTÓN BOLÍVAR	35
3.5.	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN (SPSS)	36
3.6.	MANEJO DE LA INVESTIGACIÓN	36
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN		40
4.2.	APLICACIÓN DE ENCUESTA DIRIGIDA A LOS CONSUMIDORES DEL CANTÓN BOLÍVAR	40
4.2.1.	ACTIVIDAD ECONÓMICA	40
4.2.2.	TIPO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	42
4.2.3.	CONTROL DE LOS REGISTROS CONTABLE DE COMPRA, VENTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	43
4.2.4.	CAPACITACIÓN SRI	44
4.2.5.	VISITA DE ALGÚN FUNCIONARIO DEL SRI	44
4.2.6.	MONTO APROXIMADO DE COMPRA O VENTA E IVA	45
4.2.6.1.	PORCENTAJE DE EVASIÓN	47
4.2.7.	DECLARACIÓN IVA	48
4.2.8.	DECLARACIÓN A TIEMPO DEL IVA	49
4.2.9.	PERSONA NATURAL OBLIGADO O NO A LLEVAR CONTABILIDAD	50

4.2.10. SUMA A SU FACTURA OTROS VALORES AJENOS A SU ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	50
4.2.11. SOLICITUD DE FACTURA.....	51
4.2.12. EMISIÓN DE FACTURA.....	52
4.2.13. IMPORTANCIA DEL IMPUESTO	53
4.2.14. INCUMPLIMIENTO DE PAGO DEL IVA.....	54
4.2.15. GÉNERO DE LOS CONSUMIDORES	55
4.2.16. EDAD DE LOS CONSUMIDORES	56
4.2.17. ENTREGA DE DOCUMENTO	57
4.2.18. BENEFICIO DE RETIRAR FACTURA.....	58
4.3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS CAUSAS DE LA EVASIÓN DEL IVA	
59	
4.4. PLAN DE ACCIÓN PARA MITIGAR LA EVASIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL CANTÓN BOLÍVAR.	61
4.5. SOCIABILIZACIÓN DE LA PROPUESTA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE MANABÍ PARA LA TOMA DE DECISIONES EFECTIVAS	67
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	68
5.1. CONCLUSIONES.....	68
5.2. RECOMENDACIONES.....	69
BIBLIOGRAFÍA	70
ANEXOS.....	78

CONTENIDO DE CUADROS, GRÁFICOS Y FIGURAS

Cuadro 2.1. Clasificación de los tributos	13
Cuadro 2.2. Evolución del IVA en el Ecuador	17
Cuadro 2.3. Solución o pago de las obligaciones tributarias	20
Cuadro 2.4. Deberes formales del contribuyente	23
Cuadro 2.5. Tabla de declaración del IVA	26
Cuadro 3.1. Plan de acción	39
Cuadro 4.1. Análisis de fiabilidad	40
Cuadro 4.2. Actividades económicas	41
Cuadro 4.3. Tipo de impuesto al valor agregado	42
Cuadro 4.4. Control de los registros contables de compra, venta y prestación de servicios	43
Cuadro 4.5. Curso de capacitación	44
Cuadro 4.6. Visita de algún funcionario del SRI	45
Cuadro 4.7. Monto aproximado de compra, venta e IVA	46
Cuadro 4.8. Porcentaje de evasión	47
Cuadro 4.9. Declara el IVA	48
Cuadro 4.10. Declaración a tiempo del IVA	49
Cuadro 4.11. Persona natural obligado o no a llevar contabilidad	50
Cuadro 4.12. Suma a su factura otros valores ajenos a su actividad económica	51
Cuadro 4.13. Solicitud de factura	51
Cuadro 4.14. Emisión de factura	52
Cuadro 4.15. Importancia del impuesto	53
Cuadro 4.16. Incumplimiento del pago del IVA	54

Cuadro 4.17. Resultado de genero	55
Cuadro 4.18. Rango de edad del consumidor	56
Cuadro 4.19. Donde el consumidor frecuentemente realiza su compra le entregan	57
Cuadro 4.20. Beneficio de retirar la factura	58
Cuadro 4.21. Plan de acción	61
Gráfico 4.1. Actividades económicas de los contribuyentes y consumidores del Cantón Bolívar	41
Gráfico 4.2. Resultado del tipo de actividad económica que genera IVA	42
Gráfico 4.3. Análisis del registro de compra, venta y prestación de servicio	43
Gráfico 4.4. Análisis de resultado de realización de cursos de capacitación	44
Gráfico 4.5. Análisis de resultado de la visita de funcionario SRI	45
Gráfico 4.6. Análisis de resultado de monto aproximado de compra, venta e IVA	46
Gráfico 4.7. Análisis de resultado de declaración del IVA	48
Gráfico 4.8. Análisis de resultado de declarar a tiempo el IVA	49
Gráfico 4.9. Análisis de resultado de persona natural obligado o no llevar contabilidad	50
Gráfico 4.10. Análisis de resultado de suma a su factura otros valores ajenos a su actividad económica	51
Gráfico 4.11. Análisis de resultado de solicitud de factura	52
Gráfico 4.12. Análisis de resultado del contribuyente entregando la factura autorizada por el SRI	53
Gráfico 4.13. Análisis de resultado de la importancia del impuesto	54
Gráfico 4.14. Análisis de resultado de incumplimiento de pago de IVA	55

Gráfico 4.15. Análisis de resultado de género de los consumidores	56
Gráfico 4.16. Análisis de resultado de la edad comprendida del consumidor	57
Gráfico 4.17. Análisis de resultado donde el consumidor frecuentemente realiza su compra le entregan	57
Gráfico 4.18. Análisis de resultado del beneficio de retirar factura	58
Figura 2.1. Inicio de la tributación ecuatoriana	15
Figura 3.1. Google maps	32

RESUMEN

El objetivo de esta investigación fue diagnosticar las causas de evasión del impuesto al valor agregado de los contribuyentes activos en el cantón Bolívar, para este fin se diseñó un procedimiento de cuatro etapas, por tanto en su primera etapa permitió conocer a fondo los temas relacionados a tributación y lo concerniente al IVA, la segunda etapa consistió en identificar y analizar el origen del problema, para ello se utilizaron métodos científicos (inductivo - deductivo, análisis síntesis), técnica de investigación (encuesta: 338 contribuyentes - 367 consumidores), y programas (SPSS-DIMM), en consecuencia para llegar a los resultados fue preciso investigar, ingresar y obtener datos relevantes en la investigación donde se determinó el porcentaje de evasión (50%), a través de las interrogantes a los contribuyente y consumidores se realizó la revalidación de la fiabilidad de la encuesta a través del método de consistencia interna basado en Alfa de Cronbach mediante el Software SSPS (0,97%-0,90%), además se evidenció los principales factores que inciden en el IVA como son: desconocimiento de las obligaciones tributarias, proceso deficiente en emisión de comprobante, insuficiente control en los registros de compras-ventas o prestación de servicios, falta de concientización de los consumidores, escaso conocimiento de la importancia que tiene el impuesto en el país; en la tercera etapa se diseñó la propuesta de un plan de acción para reducir en un 50% la brecha de evasión tributaria del impuesto al valor agregado, finalizando con la última etapa en donde se socializó la propuesta de un plan de acción a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Interna de Manabí para la toma de medidas correctivas, de esta forma la propuesta del plan de acción concilia los diferentes lineamientos que orienten el nivel de evasión del impuesto para aumentar la recaudación anual en el país.

Palabras claves: evasión tributaria, impuesto al valor agregado.

ABSTRACT

The objective of this research was to diagnose the causes of evasion of VAT taxpayers assets in the canton Bolívar, for this purpose a multistage process was designed, the first allowed insight into issues related to taxation and respect VAT, the second was to identify and analyze the source of the problem, for this method (inductive - deductive, analysis, synthesis) were used technique (survey: 338 taxpayers - 367consumidores) and software (SPSS-DIMM), the same as allowed investigate, enter and retrieve data to arrive at the results, where the percentage of evasion (50%) was determined, the reliability of the survey was checked by the method of internal consistency based on Cronbach's alpha using the Software SSPS (0 lack of tax obligations, proof deficient emission process, insufficient control on the records of purchases-sales: 97% -0.90%) conducted surveys also major factors affecting VAT and are evidenced or services, lack of consumer awareness, poor understanding of the importance of the tax; in the third stage the proposal for an action plan designed to reduce by 50% the gap in tax evasion of VAT, ending with the last stage where a proposed action plan to the Regional Directorate socialized Internal Revenue Service Manabi for taking corrective action, thus the proposed action plan reconciles the different guidelines to guide the level of tax evasion to increase annual revenues in the country.

Keywords: tax evasion, VAT.

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

1.1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

En el Ecuador la recaudación tributaria ha tenido un gran crecimiento durante los últimos años debido a su evolución eminentemente social, a los efectos y beneficios que se generan en ella, recaudando \$5.3 millones en 2007 a \$11.2 millones en 2012, Cámara de Comercio de Guayaquil (2012). La recaudación de impuestos beneficia al país en servicios básicos (salud, vivienda, educación, entre otros), Andes (2012) considera que la recaudación tributaria es la principal fuente de ingreso económico con la que cuenta el país, debido a que las finanzas públicas se nutren fundamentalmente de impuestos y no del petróleo.

Sin embargo existen ciudadanos que desconocen la importancia que ésta tiene para el crecimiento económico del país y factor clave en la política fiscal, es por ello que el Gobierno Central preocupado por el comportamiento de sus impositores ha tratado de regularlo a través de normativas y leyes como son: Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), Ley Reformatoria de Equidad Tributaria (LRET), Ley del Registro Único de Contribuyentes (RUC), Código Tributario (CT), Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RLORTI), entre otras; así como de una plataforma virtual que facilite al contribuyente que cumpla con la cancelación de los impuestos.

En una publicación del Centro de Estudio Fiscales (CEF), se encuentra la radiografía económica y social en el tercer trimestre del 2013 basando su información en el Servicio de Rentas Internas (SRI), mediante un boletín fiscal de la recaudación anual de los principales impuestos, tomando datos sobre el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que es el objeto de estudio, se da a conocer que en el 2012 existió una recaudación de \$5.49 millones a diferencia del año 2013 que fue de \$4.60 millones percibiendo que en el último año disminuyó la

recaudación de impuesto al año anterior, éste es un índice de que aumentó la evasión del IVA, puede darse por la brecha de evasión o porque el contribuyente no adquiere una obligación tributaria, quizás porque no tiene una idea clara del proceso, o simplemente evita el pago de estos valores que son necesarios para el estado dando lugar a la evasión.

En la provincia de Manabí la evasión tributaria no es un fenómeno reciente, su origen se remonta al pasado, Camargo (2005) señala que son evasores: Los contrabandistas, las personas que trabajan en la economía informal, aquellas personas que ejerciendo una actividad económica jamás se han preocupado por tributar porque el Estado ha sido incapaz de detectarlos, también están quienes tributan pero no lo hacen en debida forma así mismo los altos ejecutivos del sector público y privado que se amparan en otras figuras para ocultar sus riquezas, esto lo realizan en vista de que no se han podido crear una verdadera conciencia tributaria y eluden el pago de los impuestos de manera total o parcial, sea por falta de conocimiento, responsabilidad, conciencia o idiosincrasia.

En el cantón Bolívar también existen inconvenientes en cuanto a evasión de impuestos por parte de las personas naturales y jurídicas que se dedican a comprar y vender productos o servicios, realmente se desconoce las causas donde se origina este problema que afecta no sólo al cantón si no que al país en general y que es materia de esta investigación.

La formulación del problema se plantea a través de la siguiente interrogante:

¿Cómo afecta la evasión tributaria en la recaudación del impuesto al valor agregado al cantón Bolívar?

1.2. JUSTIFICACIÓN

La recaudación de impuesto ha mejorado la economía ecuatoriana mostrando una tendencia creciente, según el SRI en los últimos 5 años se percibieron en el país más de 48.000 millones de dólares en tributos, si bien es cierto que el aumento visible en el cobro de impuestos se debe a las circunstancias macroeconómicas del país, también han influido indiscutiblemente en las formas y actividades que cumplen las administraciones, a fin de consolidar la ilustración tributaria.

Es por eso que se quiere mejorar aún más todo este proceso, con el diagnóstico de la evasión del impuesto al valor agregado en el cantón Bolívar, dando lugar a la propuesta de un plan de acción para reducir la evasión de tributos la misma que contribuirá a la obtención de recursos financieros suficientes a través de los ingresos tributarios que serán justificados en su destino al gasto público.

Desde el punto de vista legal los contribuyentes que no cumplen con los impuestos tributarios se le aplican sanciones como lo expone el Código Tributario en su art. 97 en la que menciona acerca de la Responsabilidad por incumplimiento señalando que: “El incumplimiento de deberes formales acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar”; además pueden darse cierres de locales, multas, entre otras.

Consecuentemente, se convierte en una problemática que afecta a las personas que generan diferentes actividades económicas, organizaciones e incluso al mismo país, es de ahí que radica la importancia de realizar el diagnóstico para conocer las causas y poder proponer estrategias que permitan conocer a los contribuyentes del cantón Bolívar todas las normativas y

actualizaciones que realiza el servicio de Rentas Internas, en cuanto a beneficios y pagos.

En el aspecto social Murphy *et. al* (2007) citado por Barzallo (2011) expresa que “la disminución de los ingresos fiscales a causa de la evasión trae dificultades al Estado para ejecutar una política fiscal social eficiente”, a través del diagnóstico del impuesto al valor agregado se pretende conocer e identificar los problemas que existen debido al incumplimiento del pago de las obligaciones tributarias, para luego plantear un plan de acción que permita mitigar la evasión y mejorar el bienestar general de la población permitiendo al estado cubrir con las necesidades de sus habitantes.

Al efectuar el diagnóstico se utilizaron métodos como el Inductivo-deductivo, análisis-síntesis y técnica como la encuesta; los mismos que permitieron cumplir con los objetivos y estrategias para reducir la evasión de impuesto al valor agregado en el Cantón Bolívar, así mismo sirvieron como instrumentos necesarios para el proyecto y desarrollo de la tesis.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Diagnosticar la evasión tributaria del impuesto al valor agregado en el Cantón Bolívar en el período 2012-2013 para identificar las causas que la generan.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Investigar en fuentes bibliográficas toda la información concerniente a la recaudación y evasión tributaria del impuesto al valor agregado en el país para el sustento del marco teórico.
- Identificar y analizar las causas de la evasión sobre el impuesto al valor agregado en el cantón Bolívar para contar con la búsqueda relevante en el desarrollo de la investigación.

- Proponer un plan de acción para mitigar la evasión del impuesto al valor agregado en el cantón Bolívar.
- Socializar la propuesta a la Dirección Regional de Manabí para la toma de decisiones efectivas.

1.3.3. IDEA A DEFENDER

El diagnóstico de la evasión tributaria al valor agregado en el cantón Bolívar permitirá conocer las causas que inciden en el déficit de recaudación que afecta el desarrollo socio económico del país.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. DIAGNÓSTICO

CONAFOR s.f. da a conocer que “el diagnóstico consiste en la recolección y el análisis sistemático de información a fin de determinar si algo está cambiando, es más que una evaluación, la información debe recolectarse con intervalos regulares que sean adecuados para el tema y no supongan gastos o cargas excesivas, la información se analiza y los resultados se evalúan y se usan en la toma de decisiones”.

Silva *et al.* (2012) menciona de manera general que un diagnóstico, se conoce como un proceso que recoge, analiza e interpreta información referente a un objeto, contexto o situación para –según la Real Academia de la Lengua- evaluar los problemas que lo caracterizan y buscar una solución, o describir las características que lo identifican como tal; en este sentido, el concepto de diagnóstico es utilizado en varias disciplinas.

Según los autores antes mencionados coinciden en que el diagnóstico es un proceso de recopilación de información que incide en una determinada situación, ésta es parte fundamental en una investigación porque permite determinar las causas en el que se origina el problema de una manera ordenada y sistemática para su evaluación, valoración y análisis en relación con los objetivos planteados para la toma de decisiones.

2.2. EVASIÓN

Parra *et al.* (2010) puntualiza que el concepto de evasión más sencillo es, el no cumplimiento de un hecho frente a una normatividad; desde el punto de vista económico y enmarcado en términos de política fiscal, se puede entender

como el no pago de un tributo que se realiza de forma consciente y predeterminada.

La evasión es toda actividad para evitar el pago total o parcial de un impuesto por parte de quienes están jurídicamente obligados, afectando a los ingresos del Estado y a la incidencia real del sistema tributario. La brecha es la diferencia entre la recaudación potencial y la recaudación efectiva. La brecha tiene un componente sistémico y otro de evasión propiamente dicha (Andino, 2012) mientras que Carrera *et al.* (2010) en oposición al contexto determina a la evasión como una respuesta económica y calculada de la conducta de los contribuyentes que buscan incrementar sus riquezas y responder a los incentivos y castigos que ofrece el sistema y gestión tributaria.

Parra y Andino concuerdan que la evasión es el acto de evadir o de no cumplir con las normativas vigentes previstas en la ley, a diferencia, Carrera, indica que es una respuesta económica calculada por la conducta de los contribuyentes, llegando a concluir o a determinar que es el incumplimiento que realizan las personas que ejercen cualquier tipo de actividad en términos tributarios para obtener mayores ganancias sin importar llegar a cometer infracciones en la ley.

2.3. TIPOS DE EVASIÓN

2.3.1. EVASIÓN FISCAL

Figuroa *et al.* (2012) indica que “la evasión fiscal consiste en sustraer la actividad al control fiscal y, por tanto, no pagar impuestos. El contribuyente no cumple con sus obligaciones tributarias, convirtiendo su conducta en una infracción que debe ser sancionada. Intenta reducir los costos tributarios, utilizando para ello medios ilícitos y vedados por las leyes, como el contrabando, fraude, etc. Contra los que las autoridades deben luchar con todos sus medios legales para conseguir recuperar los ingresos perdidos”.

Villegas (1993) citado por Solari (2010) hace referencia que “Evasión fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales”.

Los autores Figueroa y Solari concuerdan que la evasión fiscal es la supresión o despojo de la actividad al control fiscal, no pagar impuestos puede traer efectos negativos para el estado, por falta de obligación y cultura tributaria que los contribuyentes deben tener al momento de la cancelación de los tributos.

2.3.2. EVASIÓN TRIBUTARIA

Jorratt (2012) cita que la evasión tributaria corresponde a la sub-declaración ilegal y voluntaria de los impuestos. En este caso hay un acto deliberado por parte del contribuyente para reducir sus obligaciones tributarias. Dependiendo de la gravedad de estos actos, podrán ser tipificados como faltas o delitos tributarios.

Según Aguirre *et al.* (2013) dice que es toda eliminación o disminución de un monto tributario producida dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logra tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.

Después de interpretar las diferentes teorías de Jorratt y Aguirre *et. al* se establece que la evasión tributaria es el incumplimiento de una obligación que los contribuyentes de forma voluntaria o involuntaria, evitan o eluden el pago de impuesto y trae como consecuencia una disminución de los ingresos tributarios.

2.4. POLÍTICA FISCAL

López (2011) nombra que la política fiscal, es entendida como el conjunto de instrumentos y medidas que toma el Estado con el objeto de recaudar los ingresos necesarios para realizar las funciones que le ayuden a cumplir los objetivos de la política económica general. Cabe destacar, que los principales ingresos de la política fiscal son por la vía de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y el endeudamiento público interno y externo. En este sentido la política fiscal como acción del Estado en el campo de las finanzas públicas busca el equilibrio entre lo recaudado por impuestos y otros conceptos y los gastos gubernamentales.

La política fiscal se asocia con un conjunto de instrumentos dispuestos por el Estado para asegurar la captación de ingresos públicos que le permitan financiar las responsabilidades y obligaciones con los ciudadanos. En este sentido, estaríamos hablando de los impuestos, tasas, contribuciones, derechos, servicios, rentas contractuales y créditos como mecanismos para asegurar el ingreso y de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión por el otro lado (Chávez, 2013).

En relación a lo citado la política fiscal es un conjunto de instrumentos que el país adquiere de tal manera que recaude ingresos necesarios para alcanzar las metas y objetivos planteados y cumplir con sus objetivos, tomando en cuenta las herramientas de la política fiscal que están relacionadas con los ingresos y los gastos sobre los cuales tiene influencia el Estado.

2.5. POLÍTICA TRIBUTARIA

Roca (2005) citado Quispe (2012) define que es la rama de la política fiscal que trata de la distribución de la carga impositiva y los efectos de los tributos sobre el proceso económico tiene como objetivo fundamental obtener los recursos necesarios para financiar el gasto que involucra las funciones del Estado como

la Administración Pública, la legislación a cargo del Congreso, la Administración de Justicia a cargo del Poder Judicial, la dotación de Infraestructura básica para el desarrollo productivo, la defensa nacional, el orden interno, la educación, y los programas de ayuda social.

De acuerdo a Bravo (2012) una política pública se presenta bajo la forma de un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico; en el que se articulan el Estado y la sociedad civil. La política tributaria es, sencillamente, la estrategia de captación de ingresos del Estado y forma parte de la política fiscal (que se complementa con la política de egresos o presupuesto).

Con los fundamentos de Bravo y Quispe podemos interpretar que la política tributaria proporciona al estado perfeccionamiento; conocimiento para diseñar y aplicar estrategia al sistema de gobierno, permitiendo así, manejar constantemente de manera precisa los recursos económicos del país.

2.6. ELUSIÓN TRIBUTARIA

Camposano (2011) manifiesta que la elusión de impuestos hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta. La elusión no es estrictamente ilegal, puesto que no se está violando ninguna ley, sino que se está aprovechando mediante una interpretación en ocasiones amañada o caprichosa, situación que es permitida por una ley ambigua o con vacíos.

Navarrete (2010) citado por Quispe (2012) manifiesta que la elusión de un impuesto por un individuo obligado a su pago, consiste en modificar su comportamiento de manera que se reduzca o elimine su deuda tributaria; en este caso no hay nada ilegal en la conducta del individuo, pues los medios que utiliza son legales.

La elusión de impuesto como definen Camposano y Quispe se debe al mal proceder del contribuyente que busca de manera legal evitar el pago del impuesto, empleando estrategias o procedimientos que son legales o permitidas por la ley pero que de una u otra forma infringen la equidad tributaria.

2.7. CULTURA TRIBUTARIA

La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto el Estado se los debe devolver prestando servicios públicos como: salud, educación, seguridad, etc (Camposano, 2011).

La Cultura Tributaria se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como el nivel de conciencia respecto a los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria. (Ramírez, 2010) citado por (Quispe, 2012).

La cultura tributaria que citan los autores es parte esencial para mantener una política fiscal responsable, es por ello que se pretende a través del diagnóstico del impuesto al valor agregado, conocer porqué se da este desconocimiento o anomalía por parte de las personas naturales (obligadas y no obligadas a llevar contabilidad) en el Cantón Bolívar.

2.8. BRECHA TRIBUTARIA

Jiménez *et al.* (2010) denomina “brecha tributaria” a la diferencia entre lo que el gobierno debería recaudar, de acuerdo con la letra y el espíritu de la legislación tributaria, y lo que realmente recauda. Hay diversas causas que explican el que los contribuyentes paguen menos impuestos de los que deberían pagar, las que se pueden agrupar en tres categorías: sub-declaración involuntaria, elusión tributaria y evasión tributaria.

SRI (2014) menciona que se conoce con el nombre de brecha tributaria, o evasión, a las diferencias existentes entre las obligaciones tributarias que un contribuyente tendría de acuerdo a la Ley y lo que realmente está sucediendo, es decir, la diferencia entre la recaudación legal y la recaudación efectiva. Las brechas se pueden dar por la no inscripción en el RUC, por el incumplimiento en la presentación de declaraciones, por falta de veracidad y por falta de pago.

Con lo mencionado por los autores se pretende conocer a fondo la brecha tributaria que existe en el Cantón Bolívar y clasificar las falencias que se dan en el pago del IVA; así estar al tanto de lo que realmente está sucediendo con las obligaciones del tributo que tienen las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y a las no obligadas, obteniendo información que permita concretar de una manera más clara toda esta informalidad.

2.9. TRIBUTOS

Asamblea Nacional Constituyente (2010) en el art. 6 del Código Tributario ecuatoriano manifiesta: “que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional”.

Boada (2010) refiere que los tributos son prestaciones obligatorias, establecidas en virtud de una ley, que se satisfacen generalmente en dinero, y que el Estado exige, sobre la base de la capacidad contributiva de sus agentes económicos, para poder cumplir sus finalidades específicas u otros propósitos de política económica.

Con los fundamentos citados se precisa que las leyes concuerdan en que el tributo sirve como instrumento de política económica para satisfacer las necesidades sociales, la cual es una obligación impuesta legalmente al ciudadano para contribuir con la recaudación de los ingresos públicos del Ecuador.

2.9.1. CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

Andrade et al. (2012) señala que existen dos tipos de clasificaciones.

Cuadro 2.1: Clasificación de los Tributos

CLASIFICACIÓN JURÍDICA	CLASIFICACIÓN TRADICIONAL
TRIBUTOS VINCULADOS. - son aquellos en los que existe una contraprestación directa por parte del Estado a los particulares.	IMPUESTOS. - son tributos que consisten en la prestación en dinero o en especie, que el Estado en base de su poder de imperio exige al contribuyente, por una obligación tributaria cuyo hecho imponible no está constituido por la prestación de un servicio, actividad u obra de la administración, sino por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica realizada por el contribuyente.
TRIBUTOS NO VINCULADOS. - son aquellos en los que el contribuyente no recibe directamente ningún beneficio del Estado, a pesar de lo cual, por mandato de la ley, tiene la obligación de pagar dichos tributos.	TASAS. - Son tributos vinculados, es decir que el hecho generador está constituido por un servicio público. El mismo que es divisible y cuantificable respecto al contribuyente.
	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL. - Tributos cuya obligación tiene como hecho imponible el beneficio que los particulares obtienen como consecuencia de la realización de una obra pública.

FUENTE: Andrade, L; Ortega, C; Salinas, L; Toasa, H. (2012)

“Los tributos en nuestro país están dispuestos y regulados por la Ley en el Código Tributario. Son de varias clases y pueden gravar o imponerse sobre el consumo o el gasto de los contribuyentes, sobre sus fuentes de ingreso económico y por concepto de un servicio prestado por el Estado. Aunque se utiliza el término impuesto como sinónimo de tributo, la legislación ecuatoriana determina que los impuestos son uno de los tipos de tributos junto con las tasas y las contribuciones” (SRI, 2008).

Según Andrade. *et. al* clasifica a los tributos como tributos jurídicos y tradicionales, mientras que el SRI señala que estos, están dispuestos y regulados por la Ley, y son de varias clases, pueden gravar o imponerse sobre el consumo o gasto del contribuyente; por lo que se concluye que el contribuyente está destinado a pagar por bienes y servicios como lo establece la Ley, ahora estos son necesarios para el estado porque permite cubrir la capacidad económica y contributiva del pueblo ecuatoriano.

2.10. IMPUESTO

Rivera *et al.* (2012) es aquel tributo cuyo hecho imponible se caracteriza por su desvinculación de cualquier actuación previa de la Administración, al tiempo que pone de manifiesto la capacidad económica del contribuyente. Como tributo que es constituye una obligación coactiva, de carácter pecuniario a favor del ente público.

Plazas (2005) citado por Cevallos (2011) indica que el impuesto es la prestación tributaria, en dinero o en especie, con destino al Estado o a una comunidad Supranacional, como titular del poder de imperio, de naturaleza definitiva, obligatoria, coercitiva y sin contrapartida directa a favor del contribuyente, establecida por autoridad de la ley, o de una norma supranacional, para el cumplimiento de los fines del Estado, o de la Comunidad Supranacional, y originada en virtud de la ocurrencia de un hecho generador de la obligación.

Haciendo referencia entre Rivera y Plazas coinciden en que el impuesto es un tributo obligatorio establecido por la ley que constituye una obligación coactiva y coercitiva a favor del contribuyente, por lo tanto los impuestos obligan al ciudadano a contribuir solidariamente a la financiación de los gastos públicos.

2.11. INICIO DE LA TRIBUTACIÓN ECUATORIANA

Rivera (2013) según un estudio realizado por el Centro de Estudios Fiscales del SRI el sistema tributario ecuatoriano, como muchos de la región, no ha sido una herramienta trascendental de la política fiscal durante el siglo XX. La falta de decisión política; la poca cultura de la población en la materia; y, las fuertes presiones de los grupos económicos, fueron determinantes para que en Ecuador perduren Administraciones Tributarias con poco prestigio, con escasa capacidad de control que buscaban solucionar sus debilidades mediante un marco legal poco simplificado que favorecía a la evasión y a la elusión tributaria. El estudio realizado se dividió en cuatro décadas, donde se describe de forma breve las condiciones económicas y de la estructura fiscal existente en aquel entonces.

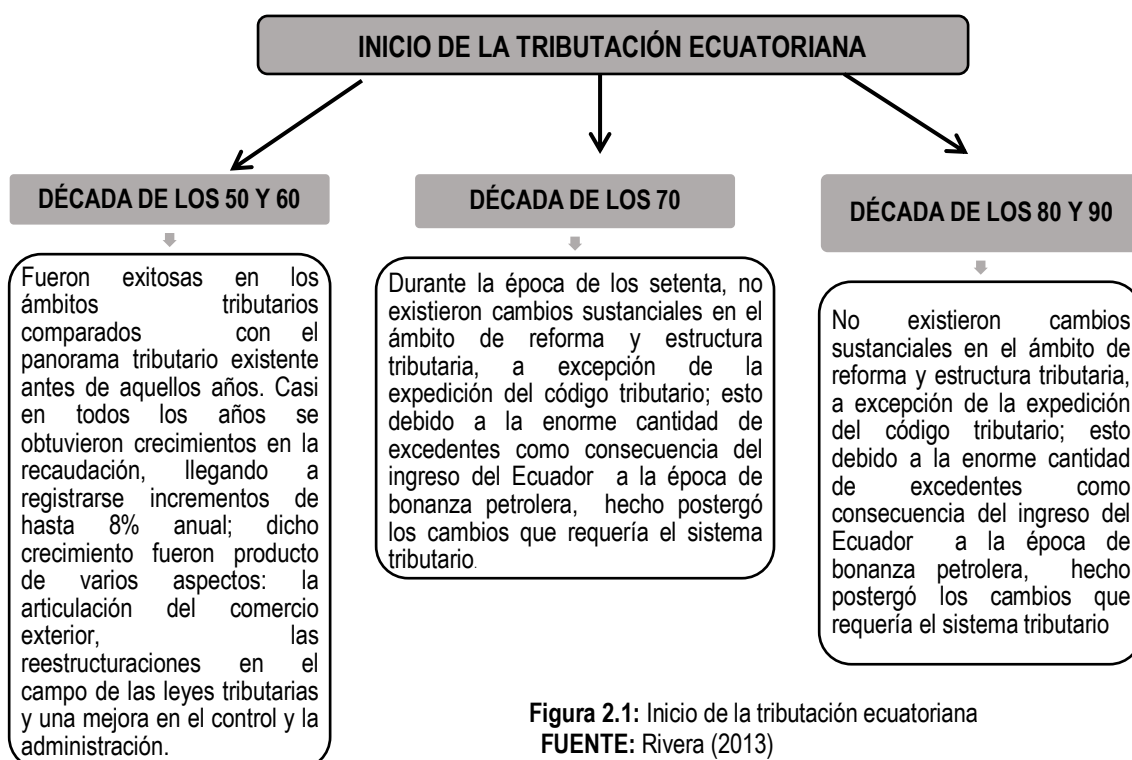


Figura 2.1: Inicio de la tributación ecuatoriana
FUENTE: Rivera (2013)

2.11.1.A PARTIR DEL AÑO 2000

Rivera (2013) A partir del 2007 y con el Registro Oficial (RO) N° 242 del 29 de diciembre del mismo año, entra en vigencia la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria que marca el inicio de una serie de reformas, que buscan fortalecer el cobro de impuestos directos persiguiendo así la progresividad que debe seguir un buen sistema tributario; un análisis sobre políticas económicas publicado por la Escuela Politécnica Nacional, sostiene que la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador pretende que el sistema tributario se sustente en aquellos impuestos que sirvan para disminuir las desigualdades y que busquen una mayor justicia social; por ese motivo la Administración Tributaria busca aumentar la presión fiscal, primando los impuestos directos respecto a los indirectos y los progresivos respecto a los proporcionales y regresivos, así como reducir la evasión y la elusión tributarias.

En el entorno de una búsqueda de equidad tributaria a raíz de la promulgación de la Reforma de diciembre del 2007 y las posteriores reformas, se busca aumentar el grado de participación de los impuestos directos, pero esta debilidad tributaria no puede ser abordada tan solo con medidas legales de control, con fuertes sanciones económicas y penales, debido a que en parte obedecen a una cultura tributaria históricamente débil e inexistente, y que con la creación del SRI, recién se ha podido ir cultivando; sino que involucra también el compromiso del gobierno central, empresarios y actores económicos diversos, que mediante el sinceramiento y transparencia de las actividades económicas

2.12. EVOLUCIÓN DEL IVA EN EL ECUADOR

Guanga (2011) “nos remontamos a 1925 en donde se crea el Impuesto a las Ventas con una tarifa 1% gravando a las ventas industriales y comerciales ya sea en servicio como en mercadería exceptuando los artículos de primera necesidad, éste fue derogado en año de 1935, creándose un impuesto Ad-

valorem sobre las mercaderías importadas del 5% para mercaderías importadas sin atender su destino final, reformado en 1941 con el 1% ad-valorem para mercaderías declaradas libres de arancel, el 5% para todas las mercancías que se importen y que no estén libres de derecho de importación, 1.5% sobre producción industrial y su venta, y sobre bienes y servicios aplicadas al monto bruto de las ventas o ingresos, en 1949 se da una reforma a esta ley, se instituyó la deducción de las importaciones a las materias primas”.

Cuadro 2.2: Evolución del IVA en el Ecuador

EVOLUCIÓN DEL IVA EN EL ECUADOR	
1954	Se consolida el impuesto sobre las importaciones, desaparece el pago del impuesto del 1% y 5% ad-valorem, aplicando el impuesto de productos en forma errónea al existir actividades gravadas confusas, aplica el 2% sobre ventas o entradas brutas que era percibidas por las Juntas de Agua Potable de los municipios, incluía también el 5% para la Cruz Roja del país gravando a los servicios de hoteles, bares, restaurantes y otros.
1964	Se deroga el 2 sobre ventas o entradas brutas, se deroga también el 5% de la Cruz Roja Ecuatoriana, estableciendo un gravamen consolidado del 10% sobre tales actividades de igual manera se consolida el impuesto del 3.5% sobre las ventas y consumos, 10% o 5% ventas o entradas brutas de hoteles, pensiones, restaurantes, residencias heladerías y otros; el 5% sobrepasa el monto aplicaba el 10%.
1970	Esta ley sobre ventas y consumo tuvo una vigencia de 5 años sustituida en 1970 por la Ley del Impuesto a las Transacciones Mercantiles y Prestación de Servicios expedida el 22 de diciembre de 1989, y vigente a partir del primero de enero de 1990, donde el Impuesto al Valor Agregado adopta nomenclatura conocida actualmente (IVA), utilizada en varios países del mundo, con una tarifa impositiva del 10%.
2000	Para el primero de enero del 2000 se incrementó la tarifa del IVA estipulado en la Ley de Régimen Tributario Interno del 10% al 12%. El 1 de junio del año 2001 la Ley de Reforma Tributaria elevó la tarifa del IVA del 12 al 14%. Sobre la norma se planteó un recurso de inconstitucionalidad por la forma, suspendió los efectos y dejó vigente el texto del art. 42 de la reforma aprobada por el Congreso Nacional, que mantenía la tarifa del 12 para el IVA, de modo que en el país estuvo vigente por dos meses la tarifa del 14%.

FUENTE: Guanga (2011)

2.13. PRINCIPIOS TRIBUTARIOS

Asamblea Nacional Constituyente (2008) la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 300 menciona que “El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos”. Así mismo la Asamblea Nacional (2010) en su artículo 5 del Código Tributario Interno recalca que “el régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad”.

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador y del Código Tributario interno determina que los principios tributarios se regirán por la generalidad, progresividad, igualdad, proporcionalidad, transparencia, entre otros siendo estos principios garantías que tienen los ciudadanos dentro de un Estado, con la finalidad de que se haga cumplir sus derechos y obligaciones.

2.14. FINES DE LOS TRIBUTOS

Asamblea Nacional (2010) el Código Tributario en su artículo 6 “los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procuraran una mejor distribución de la renta nacional”.

Eusebio González afirma que “el tributo, antes de todo y por sobre todo, es un instrumento jurídico ideado para cubrir los gastos públicos y que una prestación que no tenga esa finalidad puede tener mucho interés, mas, no se la puede considerar tributo” citado por Troya (2009).

Según lo manifestado anteriormente los fines que tienen los tributos son el de optar o ser parte de un instrumento legal sin fines propios, donde se cree una conciencia que permita en cierta medida que los ingresos económicos se utilicen con responsabilidad, compromiso por el bien común logrando un mejor bienestar y desarrollo del país

2.15. OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Asamblea Nacional (2010) el artículo 15 del Código Tributario “la obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley”. Asimismo Saldaña (2005) citado por Nájera (2012) indica que “la obligación tributaria es el vínculo jurídico en virtud de cual el Estado denominado sujeto activo, exige a un deudor denominado sujeto pasivo el cumplimiento de una prestación pecuniaria”.

Lo mencionado en el párrafo anterior por el CT y ‘Nájera establecen de manera clara que la obligación tributaria es el vínculo jurídico en que el Estado exige al sujeto pasivo (llamado contribuyente) que realice el pago del impuesto porque estos tributos son necesario para que el Estado pueda solventarse y desarrollar obras de bien público.

2.16. SOLUCIÓN O PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Asamblea Nacional (2010) según los siguientes artículos del Código Tributario indica por quien, a quien, cuando y donde realizar el pago de las obligaciones tributarias:

Cuadro 2.3: Solución o pago de las Obligaciones Tributarias

SOLUCIÓN O PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	
Art. 38.- Por quién debe hacerse el pago.- El pago de los tributos debe ser efectuado por los contribuyentes o por los responsables.	Art. 39.- Por quién puede hacerse el pago.- Podrá pagar por el deudor de la obligación tributaria o por el responsable, cualquier persona a nombre de éstos, sin perjuicio de su derecho de reembolso, en los términos del artículo 26 de este Código.
Art. 40.- A quién debe hacerse el pago.- El pago debe hacerse al acreedor del tributo y por éste al funcionario, empleado o agente, a quien la ley o el reglamento faculte su recaudación, retención o percepción.	Art. 41.- Cuándo debe hacerse el pago.- La obligación tributaria deberá satisfacerse en el tiempo que señale la ley tributaria respectiva o su reglamento, y a falta de tal señalamiento, en la fecha en que hubiere nacido la obligación. Podrá también cumplirse en las fechas que se fijen en los convenios de pago que se celebren de acuerdo con la ley.
Art. 42.- Dónde debe hacerse el pago.- El pago debe hacerse en el lugar que señale la ley o el reglamento o en el que funcionen las correspondientes oficinas de recaudación, donde se hubiere producido el hecho generador, o donde tenga su domicilio el deudor.	Art. 43.- Cómo debe hacerse el pago.- Salvo lo dispuesto en leyes orgánicas y especiales, el pago de las obligaciones tributarias se hará en efectivo, en moneda de curso legal; mediante cheques, débitos bancarios debidamente autorizados, libranzas o giros bancarios a la orden del respectivo recaudador del lugar del domicilio del deudor o de quien fuere facultado por la ley o por la administración para el efecto. Cuando el pago se efectúe mediante cheque no certificado, la obligación tributaria se extinguirá únicamente al hacerse efectivo. Las notas de crédito emitidas por el sujeto activo, servirán también para cancelar cualquier clase de tributos que administre el mismo sujeto. Asimismo, la obligación tributaria podrá ser extinguida total o parcialmente, mediante la dación en pago de bonos, certificados de abono tributario u otros similares, emitidos por el respectivo sujeto activo, o en especies o servicios, cuando las leyes tributarias lo permitan.

Fuente: Código Tributario (2010)

2.17. CONTRIBUYENTE

Asamblea Nacional (2010) artículo 25. Del Código Tributario “Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas”.

Bustamante *et al.* (2011) considera que “son aquellos respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria, es toda persona natural

y jurídica obligada a cumplir y hacer cumplir los deberes formales según lo establece las leyes tributarias del país, para esto debe obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) el cual le sirve como código de identificación en sus actividades fiscales y como catastro y control de la administración para dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y deberes de éstos.

Como lo manifiesta el Código tributario y Bustamante el contribuyente es toda persona natural o jurídica que realiza una acción financiera, además tiene derechos y obligaciones que debe cumplir, así mismo se encarga de verificar el hecho generador de la obligación tributaria en cada transacción que realiza.

2.18. CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES

2.18.1.PERSONAS NATURALES

Bustamante (2011) menciona que “son personas naturales los nacionales y extranjeros que realizan actividades económicas, que ejercen derechos y cumple obligaciones a título personal”. De igual manera el SRI (2010) establece que son “todas las personas, nacionales o extranjeras, que realizan actividades económicas lícitas. Las personas naturales que realizan alguna actividad económica están obligadas a inscribirse en el RUC; emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica”.

Las ideas expuestas anteriormente por Bustamante y el SRI señalan de forma clara que son personal natural aquellas que realizan actividades económicas legales; se encuentren inscritas en el RUC de hecho con obligaciones a título personal, estos deben emitir y entregar comprobante de venta autorizado al SRI por cada una de sus transacciones. Cabe indicar que las personas naturales son parte importante en la investigación porque a través de ellos se lograra conocer las causas de la evasión del IVA en el Cantón Bolívar.

2.18.2.PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD

Bustamante (2011) “una persona natural está obligada a llevar contabilidad cuando cumpla con cualquiera de las siguientes condiciones:

Opere con un capital superior a \$60.000, tenga ingresos brutos anuales de su actividad económica (del ejercicio fiscal inmediato anterior) superiores a \$100.000, costos y gastos anuales (del ejercicio fiscal inmediato anterior) superior de \$80.000.En caso de personas naturales que se dedique a la exportación de bienes, obligatoriamente deberán llevar contabilidad”.

SRI (2010) “se encuentran obligadas a llevar contabilidad todas las personas nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas y que cumplen con las siguientes condiciones: tener ingresos mayores a \$ 100.000, o que inician con un capital propio mayor a \$60.000, o sus costos y gastos han sido mayores a \$80.000”.

De acuerdo a lo manifestado por Bustamante y el SRI se puede definir a las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, aquellas que efectúan actividades económicas nacionales o extranjeras, para que estas sean llamadas así deben contar con un capital, ingreso, gasto descrito anteriormente por cada acción preliminar que realizan. Señalando que estas también forman parte trascendental para encontrar el origen del porque se evaden impuesto en el Cantón Bolívar.

2.18.3. PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD

Bustamante (2011) “son personas que realizan actividades económicas y no cumplen con ninguna condición de las mencionadas anteriormente, a excepción de los artesanos, profesionales, trabajadores independientes”. Otra fuente de mayor relevancia como el SRI (2010) concuerdan “que las personas

que no cumplan con lo anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, y demás trabajadores autónomos (sin título profesional y no empresarios), no están obligados a llevar contabilidad, sin embargo deberán llevar un registro de sus ingresos y egresos”.

Los no obligados a llevar contabilidad son todos aquellos que realizan actividades económicas, pero que no requieren llevar contabilidad ya que sus requisitos no cumplen con los mismos de obligados a llevar contabilidad de acuerdo a sus ingresos o gastos, por lo tanto solo deben llevar un registro de los mismos.

2.19. DEBERES FORMALES DEL CONTRIBUYENTE

Asamblea Nacional (2010) en su artículo 96 del Código Tributario enumera los deberes formales de los contribuyentes.

Cuadro 2.4: Deberes formales del contribuyente

<p>1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:</p>	<p>a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;</p> <p>b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;</p> <p>c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;</p> <p>d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,</p> <p>e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.</p>
<p>2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.</p>	
<p>3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.</p>	
<p>4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.</p>	

Fuente: Código Tributario (2010)

2.20. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

Asamblea Nacional (2012) como lo determina la Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo 52 “Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley”.

“El IVA es un impuesto que grava la transferencia de bienes y servicios entre las personas que están bajo el régimen tributario ecuatoriano, es decir, se impone sobre todas las etapas de comercialización de productos y de prestación de servicios. Este impuesto, como todos los demás, tiene una base sobre la cual se calcula su valor, un hecho o actividad que lo genera y, por supuesto, una tarifa” (SRI, 2008).

Andrade *et al.* (2012) lo describe como un “impuesto indirecto sobre el consumo y uno de los de mayor recaudación para el Estado, el cual se genera en todas las etapas de comercialización y por su naturaleza debe ser pagado por los consumidores finales. La tarifa actualmente vigente del es del 12%”.

Es un impuesto que se genera en el proceso de comercialización sea por transferencia de bienes o por prestación de servicio, se dice que es impuesto indirecto que el fisco no lo recibe directamente del contribuyente si no que deben pagarlo los consumidores al Estado. Parte de ahí la iniciativa de conocer a fondo las principales causas que se da por el incumplimiento de este impuesto.

2.21. SUJETO PASIVO

Asamblea Nacional (2010) en el Código Tributario señala en el artículo 24 que es “la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable. Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva”.

SRI (2010) muestra quienes son sujetos pasivos del IVA:

- En calidad de contribuyentes, quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena.
- En calidad de agentes de percepción:
- Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa.
- Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.

Son sujetos pasivos como se puede observar a través de los conceptos antes indicados a las personas naturales o jurídicas que están sujeta al cumplimiento de las obligaciones tributarias por los bienes o servicios prestados y que a su vez son realizados en forma personal o por intermedio de un representante legal.

2.22. TARIFA DEL IVA

Asamblea Nacional (2012) la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) precisa que “deben considerarse que existen transferencias que no son objeto de impuesto al valor agregado y que se citan en el artículo 54, tales como aportes en especies a sociedades, donaciones a entidades del sector público y a

instituciones y asociaciones de carácter privado de beneficencia legalmente constituidas; cesión de acciones, participaciones sociales y demás títulos valores, entre otros.

Esta a su vez, se aplica a todos aquellos bienes o servicios que no se encuentren citados en los artículos 55 y 56 de la misma Ley que son considerados como bienes y servicios con tarifa cero. En el artículo 65 se establece que la tarifa del impuesto al valor agregado es del 12%.

La LTRI en su artículo 65 precisa cuál es la tarifa aplicable para el IVA y de tal manera también, cuales no son objeto de la misma se encuentra en el artículo 54 de la misma ley; y los que son tarifa cero están dentro de los artículos 55 y 56”.

2.23. DECLARACIÓN DEL IVA

“Este impuesto se declara de forma mensual si los bienes que se transfieren o los servicios que se presten están gravados con tarifa 12%; y de manera semestral cuando exclusivamente se transfieran bienes o se presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, a menos que sea agente de retención de IVA (cuya declaración será mensual).

Cuadro 2.5: Tabla de declaración del IVA

NOVENO DIGITO DEL RUC	IVA			
	MENSUAL	SEMESTRAL		
		PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero	
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero	
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero	
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero	
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero	
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero	
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero	
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero	
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero	
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero	

Fuente: SRI (2010)

El incumplimiento de las normas vigentes establecidas podrá ser sancionado de conformidad a lo establecido en el Código Tributario” (SRI, 2010).

2.24. FACTURACIÓN DEL IVA

Asamblea Nacional (2008) Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo 64 especifica que los sujetos pasivos del IVA tienen la obligación de emitir y entregar al adquirente del bien o al beneficiario del servicio facturas, boletas o notas de venta, según el caso, por las operaciones que efectúe, en conformidad con el encuentren gravados o tengan tarifa cero. En las facturas, notas o boletas de venta deberá hacerse constar por separado el valor de las mercaderías transferidas o el precio de los servicios prestados y la tarifa del impuesto; y el IVA cobrado. El no otorgamiento de facturas, boletas, notas o comprobantes de venta constituirá un caso especial de defraudación que será sancionado de conformidad con el Código Tributario. En la LRTI puntualiza en su artículo 64 que emitir y entregar facturas, boletas o notas de ventas es una obligación del adquirente del bien como se encuentren gravado o tengan tarifa 0%; considerando que la no entrega de las mismas pueden ser sancionado de acuerdo al Código Tributario.

SRI (2008) indica que los sujetos pasivos del IVA tienen la obligación de emitir y entregar al adquirente del bien o al beneficiario del servicio facturas, boletas o notas de venta, según el caso, por las operaciones que efectúe, aun cuando la venta o prestación de servicios se encuentren gravadas con tarifa 0 %. En los comprobantes de venta deben constar por separado el valor de la mercancías transferidas o el precio de los servicios prestados, la tarifa del impuesto y el IVA cobrado. El no otorgamiento de comprobantes de venta constituye defraudación.

Ante lo mencionado se puede precisar que las facturas son de gran importancia por eso se deben emitir y entregar, sin embargo existe inconveniente en estas porque no se le están dando el uso correcto en cierto modo, es necesario

conocer que al momento de crear una actividad económica se debe tener en consideración que existe un sin número de procedimientos que se debe hacer y seguir según la Ley y uno de estas son las facturas.

2.25. HECHO GENERADOR DEL IVA

Asamblea Nacional (2008) en la Ley de Régimen Tributario Interno, en el artículo 61 establece que el IVA se causa en el momento en que se realiza el acto o se suscribe el contrato que tenga por objeto transferir el dominio de los bienes o la prestación de los servicios, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente la respectiva factura, nota o boleta de venta.

SRI (2010) En el caso de transferencia de bienes o prestación de servicios que adopten la forma de tracto sucesivo, el Impuesto al Valor Agregado IVA se causará al cumplirse las condiciones para cada período, momento en el cual debe emitirse el correspondiente comprobante de venta. Actualmente hay bienes y servicios que se encuentran gravados con tarifa 0% de IVA y otros en los cuales no se causa IVA.

La LRTI y el SRI coinciden que el hecho generador del IVA se produce cuando hay una transferencia de bienes o servicios en un tiempo continuo, este hecho generador para cualquier tributo es el acto establecido en la ley que da origen a la obligación del pago de un tributo.

2.26. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC)

SRI (2010) muestra que el RUC corresponde a un número de identificación para todas las personas naturales y sociedades que realicen alguna actividad económica en el Ecuador, en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deban pagar impuestos. El número de registro está compuesto por trece números y su composición varía según el Tipo de Contribuyente.

Ochoa (2011) menciona que en el RUC se registra toda la información relativa al contribuyente y se obtiene una base de datos que le permite identificar, individualizar a cada sujeto pasivo sin que este se pueda confundir con otro y se registra toda la información relativa al contribuyente como es su nombre, su actividad económica, domicilio y matriz donde desenvuelve sus actividades económicas, obligaciones tributarias que se derivan de estas, entre otras, situación que le permite al SRI conocer, identificar e individualizar al contribuyente y así controlarlo mejor y potenciar su capacidad recaudatoria.

Señalan las diferentes partes que el RUC es un sistema conformado por 13 número que se le otorga a la persona o sociedad al momento que se inscribe en SRI de acuerdo a la actividad que realiza sean estas permanentes u ocasionales, esto conlleva a distinguir e identificar al contribuyente para que realice el pago del impuesto.

2.27. PLAN DE ACCIÓN

Sagaon (2011) indica que es una herramienta que proporciona un modelo para llevar a cabo el proceso de acción de una empresa. Conduce al usuario a través de un formato básico de planeación de acción, paso por paso, cubriendo todos los elementos básicos para lograr las metas establecidas.

Según Suarez s.f. citado por Gonzales *et. al* (2009) “son documentos debidamente estructurados que forman parte de planeamiento estratégico de una investigación de carácter cualitativo, se busca “materializar” los objetivos estratégicos previamente establecidos, dotándose de un elemento cuantitativo y verificable a lo largo del proyecto”

Los autores antes mencionados revelan que un plan de acción es un instrumento realizable en una empresa, ya que permite paso a paso establecer metas u objetivos con la debida planeación de acciones determinado en un tiempo establecido para la ejecución del mismo.

2.28. SERVICIO DE RENTAS INTERNA (SRI)

SRI (2010) señala que el Servicio de Rentas Internas es una entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por Ley mediante la aplicación de la normativa vigente. Su finalidad es la de consolidar la cultura tributaria en el país a efectos de incrementar sostenidamente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios y jurisdicción nacional. Está encargada de la administración y recaudación de los impuestos nacionales. Fue creada por la Ley No. 41 y publicada en el Registro Oficial, el 2 de diciembre de 1997.

El Servicio de Renta Internas es el ente encargado de facilitar la información pertinente en esta investigación, según lo señalado por los gremios inicialmente interpretan a este organismo como una entidad técnica y autónoma que tiene como finalidad la recaudación de tributos determinados por las leyes que las rigen.

2.29. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Según en INEC (2012) se denomina actividad económica a cualquier proceso mediante el cual se obtienen bienes y servicios que cubre las necesidades. Las actividades económicas pueden describirse y clasificarse de acuerdo a sus características tales como: tipos de bienes o servicios producidos y tipos de insumo utilizados o consumidos.

“Se denomina actividades económicas a todas aquellas actividades (conjunto de tareas) por medio de las cuales satisfacemos nuestras necesidades, y que generan ganancias dentro del mercado, para los productores de las mismas. De las actividades económicas nace la producción, y de ésta el consumo. Existen tres grandes tipos de actividades económicas: actividades primarias, actividades secundarias y actividades terciarias” (GIRE, 2013)

INEC y GIRE indican que actividad económica es el conjunto de actividades donde se adquieren productos, bienes y los servicios, de tal manera estas acciones permiten cubrir las necesidades básicas de las personas y a su vez generan ingresos económicos.

2.30. EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

El Presupuesto General del Estado es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; es decir, aquí están los Ingresos (venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc.) pero también están los Gastos (de servicio, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, etc. de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo) (MEF, sf).

Un presupuesto es la estimación de los ingresos (recurso) y gastos (desembolso) para un periodo futuro. Al igual que una familia debe programar y ajustar sus gastos de acuerdo a los ingresos que percibe mensualmente, el Gobierno realiza cada año la programación de los ingresos y gasto del sector público (Roger, 2012).

El presupuesto como lo señalan las citas es la estimación de los ingresos y gastos que están debidamente programados o planificados que el gobierno realiza para ajustar sus gastos de acuerdo a sus ingresos siendo el presupuesto un instrumento primordial con el que cuenta el Estado para ejecutar de manera óptima la política fiscal.

CAPITULO III. DESARROLLO METODOLÓGICO

3.1. UBICACIÓN

Esta investigación se desarrolló en el Ecuador, en la zona norte de la provincia de Manabí, Cantón Bolívar en la parroquia Calceta, Quiroga y Membrillo.

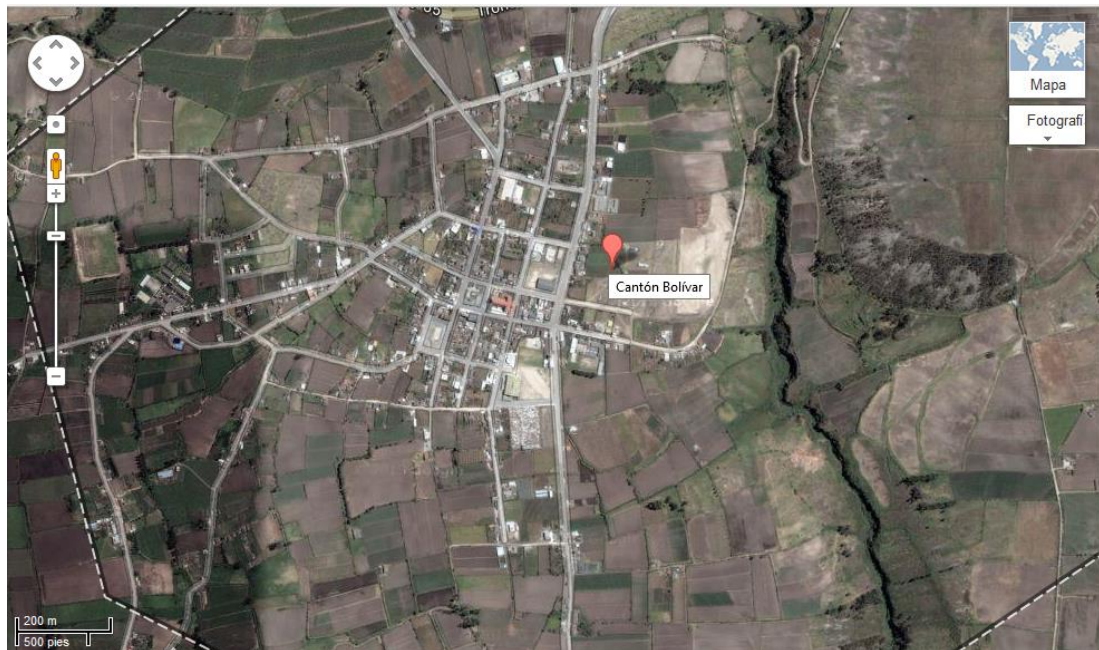


FIGURA 2: Google maps, 2014

Coordenadas:
Latitud:-0.85
Longitud:-80.166667

Coordenadas GMS:
DM Latitud:-5100
DMS Longitud: -801000

3.1.1. VARIABLES EN ESTUDIO

3.1.2. VARIABLE DEPENDIENTE

- Plan de acción para mitigar la evasión del impuesto al valor agregado en el cantón Bolívar.

3.1.3. VARIABLE INDEPENDIENTE

- La evasión tributaria del impuesto al valor agregado en el cantón Bolívar.

3.2. MÉTODOS Y TÉCNICAS

3.2.1. MÉTODOS

Para la obtención de la información fue necesario aplicar métodos científicos de gran utilidad en la investigación, como: inductivo-deductivo, análisis-síntesis, con la finalidad de describir de qué modo o por qué causas se produjo la evasión del impuesto al valor agregado en el cantón Bolívar.

3.2.1.1. MÉTODO INDUCTIVO-DEDUCTIVO

El método inductivo fundamentó la observación exacta de fenómenos particulares a un conocimiento más general; el deductivo de un hecho conocido que pasa de un conocimiento general a lo particular, cada uno de estos métodos aportaron a la investigación ya que permitió investigar, clasificar, indagar y recopilar información planteando el problema del objeto de estudio y llegó hasta deducir si los principios generales o premisas son verdaderas o no.

3.2.1.2. MÉTODO ANÁLISIS-SÍNTESIS

Este método fue necesario para analizar las causas de la evasión del IVA a través de las relaciones existentes de cada una de las partes con el problema, con ello se consiguió la composición de un todo reuniendo sus elementos, fusionando el análisis y la síntesis que permitió conocer a profundidad la realidad del porqué evaden el impuesto y así se descubrió el entorno oculto para la construcción de nuevos conocimientos a través de un plan de acción.

3.3. TÉCNICA

3.3.1. ENCUESTA

Se realizó una encuesta de 16 preguntas de tipo cerradas, dirigidas a la muestra de los contribuyentes activos que son, las personas naturales

(obligados y no obligados a llevar contabilidad) del cantón Bolívar, que fue un indicador para el diagnóstico de la situación del hecho de estudio; de la misma manera se aplicó una encuesta de 8 interrogantes a los consumidores de la población económicamente activa, para conocer si las actividades que realizan los interesados entregan las respectivas facturas o comprobantes de ventas emitidos por el SRI. Este estudio permitió realizar un análisis para identificar las causas de la evasión tributaria del IVA.

3.4. TÉCNICAS ESTADÍSTICAS

3.4.1. POBLACIÓN

En la presente investigación la población del cantón Bolívar según el Instituto de Estadísticas y Censos INEC de acuerdo al censo 2010, el cantón cuenta con una población económicamente activa de 13361 a partir de 10 y más años, siendo 10110 hombres y 3251 mujeres, esta información sirvió para la realización de la encuesta a los consumidores.

En el cantón Bolívar según el SRI el número de contribuyentes activos que se registraron en el año 2013 fue de 2802.

3.4.2. MUESTRA

Las personas que conformaron la muestra fueron los contribuyentes activos de las personas naturales inscritas en el RUC hasta el año 2013 y los consumidores de la población del año 2013, la cual se aplicó a las parroquias del cantón: Calceta, Quiroga y Membrillo.

3.4.3. TAMAÑO DE LA MUESTRA DE LOS CONTRIBUYENTES ACTIVOS

$$n = \frac{N \cdot \sigma^2 \cdot Z^2}{(N-1) e^2 + \sigma^2 \cdot Z^2} \quad [3.1]$$

n= Tamaño de la Muestra o número de encuestas (?)

N= Tamaño de la población (2802)

Z= Nivel de confianza 95% (1,96)

σ = Desviación estándar de la población (0,5)

e= Error muestral 0,05 %

$$n = \frac{2802 * 0,50^2 * 1,96^2}{(2802 - 1) 0,05^2 + 0,50^2 * 1,96^2}$$

$$n = \frac{2802 * 0,25 * 3,84}{(2802 - 1) 0,0025 + 0,25 * 3,84}$$

$$n = \frac{2689,92}{7,00 + 0,96}$$

$$n = \frac{2689,92}{7,96} = 338$$

3.4.4. TAMAÑO DE LA MUESTRA DE LOS CONSUMIDORES DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL CANTÓN BOLÍVAR

Se utiliza la ecuación [3.1]

n= Tamaño de la Muestra o número de encuestas (?)

N= Tamaño de la población (13361)

Z= Nivel de confianza 95% (1,96)

σ = Desviación estándar de la población (0,5)

e= Error muestral 0,05 %

$$n = \frac{13361 * 0,50^2 * 1,96^2}{(13361 - 1) 0,05^2 + 0,50^2 * 1,96^2}$$

$$n = \frac{13361 * 0,25 * 3,84}{(13361 - 1) 0,0025 + 0,25 * 3,84}$$

$$n = \frac{12827}{33,4 + 0,96}$$

$$n = \frac{12836}{35} = 367$$

3.5. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN (SPSS)

Para la tabulación de las encuestas de los datos estadísticos se utilizó un Software profesional SPSS versión 20.0, el mismo que sirvió para evaluar toda la información concernientes a las encuestas, en el que se conoció las causas y el nivel de evasión del impuesto al valor agregado en el cantón Bolívar por parte de los contribuyentes y de la misma forma a través de los consumidores se verifico si los locales entregan las facturas o los comprobantes de ventas autorizados por el SRI y así dar las posibles soluciones al problema de estudio que se ejecutó, así mismo con los resultados obtenidos se procedió al análisis de fiabilidad de la encuesta con el método Alfa de Cronbach para determinar si las preguntas fueron o no fiables en cuanto a concordancia de datos

3.6. MANEJO DE LA INVESTIGACIÓN

ETAPA N^o. 1: INVESTIGAR EN FUENTES BIBLIOGRÁFICAS TODA LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A LA RECAUDACIÓN Y EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL PAÍS PARA EL SUSTENTO DEL MARCO TEÓRICO

Se investigó en fuentes bibliográficas toda la información concerniente a la recaudación y evasión tributaria del impuesto al valor agregado en el país, recopilando información a través de libros, revistas científicas, artículos científicos, repositorios de tesis; y luego se realizó una selección de los temas más relevantes que fueron incorporados al marco teórico relacionado a evasión tributaria de impuesto.

ETAPA N^o. 2: IDENTIFICAR Y ANALIZAR LAS CAUSAS DE LA EVASIÓN SOBRE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL CANTÓN BOLÍVAR PARA CONTAR CON LA BÚSQUEDA RELEVANTE EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

Se mantuvo un diálogo o entrevista con el señor Ing. Wagner Serrano Cedeño Jefe Regional de Planificación y Control de Gestión del SRI-Manabí, el que tuvo como finalidad la presentación de un oficio e información del proyecto de tesis, en el conversatorio, el encargado de esa área manifestó el interés en la investigación, además dio a conocer el orden regular o procedimientos a seguir para la obtención de la información, dando inicio a la consecución del objeto de estudio (Ver anexo 1 y 2).

Se solicitó a través de oficio al SRI toda la información sobre el número de contribuyentes activos, obligados o no a llevar contabilidad, por actividad económica de las parroquias del Cantón Bolívar y su recaudación en el año 2012-2013 (Ver anexo 3).

Se efectuó una encuesta a los contribuyentes activos del cantón Bolívar; para conocer si las personas naturales obligadas y no obligadas a llevar contabilidad realizan el pago de sus impuestos concernientes al negocio (ver anexo 4 y 7).

Se realizó una encuesta a los consumidores del cantón Bolívar basándose en los datos de la población económicamente activa, en el que se conoció, si los

negocios que realizan actividades económicas, están emitiendo y entregando factura o comprobantes de ventas autorizados por el SRI, y además se investigó si los consumidores exigen sus facturas o algún documento al comprar (ver anexo 5 y 8).

Se recopiló toda la información obtenida de las encuestas realizadas al contribuyente activo y consumidores para la tabulación de datos, la misma que permitió realizar un análisis síntesis en el que se identificó las causas de la evasión en el Cantón Bolívar.

ETAPA N^o. 3: PROPONER UN PLAN DE ACCIÓN PARA MITIGAR LA EVASIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL CANTÓN BOLÍVAR

Se solicitó mediante un oficio al SRI Regional- Manabí información sobre el plan estratégico que utilizan para controlar la evasión tributaria en la provincia de Manabí o en el cantón Bolívar y plan de acción para reducir la evasión del impuesto al valor agregado en Manabí o en el cantón Bolívar y cuáles son las áreas responsables de dicha acción y en respuesta a este pedido el SRI remitió el oficio dando a conocer que eso solo es manejado por la Administración Tributaria y que no es de origen público (Ver anexo 9).

Se planteó un plan de acción para mitigar la evasión del impuesto al valor agregado en el Cantón Bolívar basándose en la información obtenida a través de la validación de resultados obtenidos de las encuestas, es por ello que se elaboró el plan con las siguientes opciones.

Cuadro 3.1. Plan de acción

Objetivo: Reducir un 50% de la brecha de evasión tributaria del impuesto al valor agregado en el Cantón Bolívar, comprendido desde Junio /2015 a Junio/2017

Actividad	Quién	Cuándo		Dónde	Cómo	Presupuesto	Indicador	Porcentaje de aceptabilidad		
		Tiempo	Plazo					Optimo	Aceptable	Rechazo

FUENTE: Las autoras, 2014

ETAPA N^o. 4: SOCIALIZAR LA PROPUESTA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE MANABÍ PARA LA TOMA DE DECISIONES EFECTIVAS

Se realizó una cita previa con el Sr. Eco Jorge Guerrero Andrade , Director del SRI para socializar la propuesta del plan de acción, el que tuvo como finalidad presentar un conjunto de acciones que ayude a la Dirección Regional de Manabí a la toma de medidas correctivas sobre la evasión del IVA en el Cantón Bolívar (Ver anexo 11)

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Se realizaron encuestas a los contribuyentes y consumidores del cantón Bolívar en el que se identificó y analizó las causas de la evasión tributaria sobre el impuesto al valor agregado, en la cual se comprobó la fiabilidad de los resultados a través del método de consistencia interna basado en coeficiente del Alfa de Cronbach por medio del Software SSPS.

4.1. ANÁLISIS DE CONFIABILIDAD

Cuadro 4.1. Análisis de fiabilidad.

Alfa de Cronbach	Estadísticos de fiabilidad		Nº de elementos
	Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados	
Contribuyente	0,970	0,988	16
Consumidores	0,904	0,964	8

Fuente: Programa SPSS.

En el análisis realizado en el cuadro 4.1, que determina la fiabilidad de los resultados, se proporcionan un 0,97% y 0,90% de confianza por el método de consistencia interna basado en coeficiente del Alfa de Cronbach, el cuál siendo superior a 0,80% es considerado como un nivel alto de concordancia de datos.

4.2. APLICACIÓN DE ENCUESTA DIRIGIDA A LOS CONTRIBUYENTES Y CONSUMIDORES DEL CANTÓN BOLÍVAR

4.2.1. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Se presenta el cuadro de información de las actividades económicas existentes en el cantón Bolívar de acuerdo al Servicio de Rentas Internas.

Cuadro 4.2. Actividades económicas.

ALTERNATIVAS	Contribuyentes del Cantón Bolívar		Consumidores del Cantón Bolívar	
	#	%	#	%
Actividades de servicios sociales y de salud	14	4%	64	18%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	29	9%	5	1%
Agricultura	23	7%	11	3%
Caza	0	0%	0	0%
Comercio al por mayor y menor	142	42%	198	54%
Construcción	8	2%	5	1%
Enseñanza	3	1%	0	0%
Ganadería	24	7%	4	1%
Hoteles y restaurantes	86	25%	57	16%
Industrias manufactureras	0	0%	2	0%
Otras actividades comunitaria, sociales y personales	3	1%	11	3%
Transporte, almacenamiento y comunicacionales	6	2%	10	3%
TOTAL	338	100%	367	100%

Fuente: Contribuyentes y Consumidores del Cantón Bolívar.

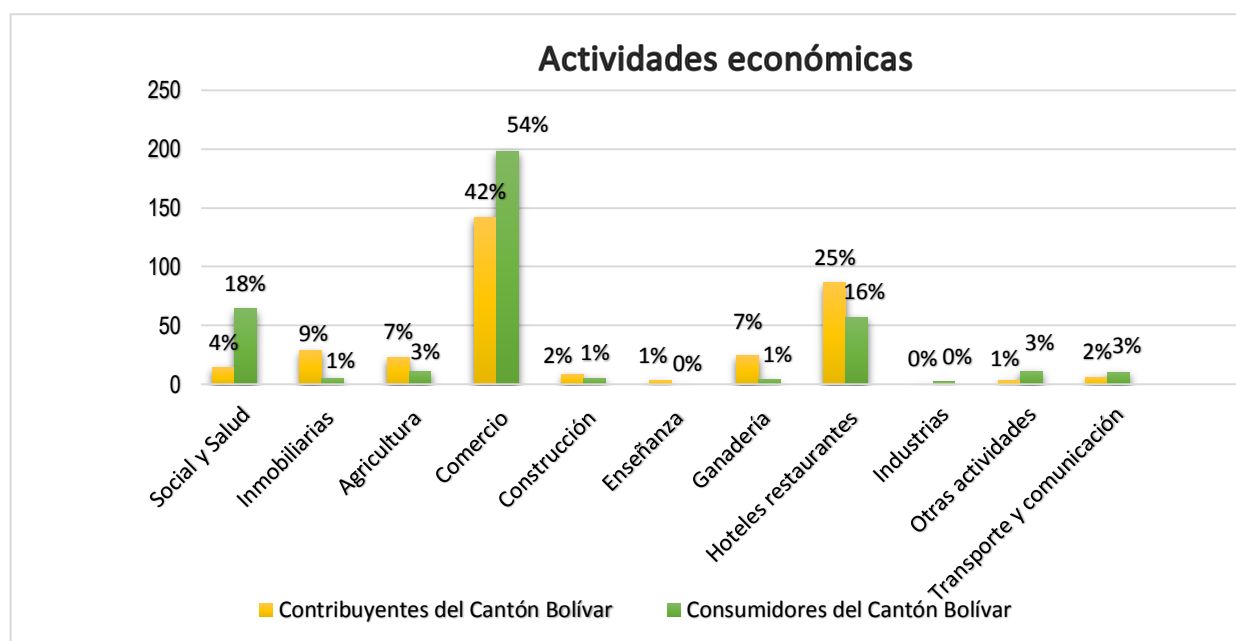


Gráfico 4.2. Actividades económicas de los contribuyentes y consumidores del Cantón Bolívar.

En el cuadro 4.2, se observa con relevancia que el 42% de los contribuyentes y el 54% de los consumidores del cantón Bolívar determinan como principal actividad económica al comercio al por mayor y menor, que en similitud al CENEC (Censo Nacional Económico, 2010) genera mayor movilidad en la economía nacional con un 54,94%; también se refleja el 25% del accionar con

los hoteles y restaurantes, en comparación con la necesidad del consumidor quién manifiesta un 18% de aceptación al sector social y de la salud, lo cual se verifica en la información brindada por el censo, donde se ubica en segundo lugar con el 12,61%.

4.2.2. TIPO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El impuesto al valor agregado se fundamenta en dos tipos, definidos por el 12% y 0%, acorde a las actividades económicas de los contribuyentes.

Cuadro 4.3. Tipo de impuesto al valor agregado.

ALTERNATIVAS	Nº DE ENCUESTADOS	PORCENTAJES
IVA 12%	191	57%
IVA 0%	147	43%
TOTAL	338	100%

Fuente: Contribuyentes del Cantón Bolívar.

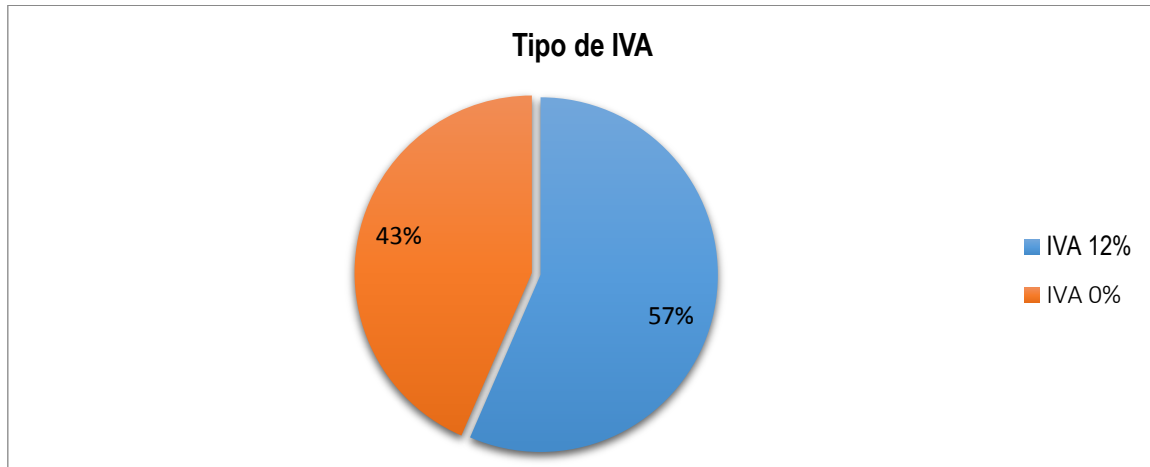


Gráfico 4.3. Resultado del tipo de actividad económica que genera IVA.

Se observa cuadro 4.3, que el 57% de los contribuyentes generan IVA del 12%, siendo mayor al 0% con un 43%, esta información se convalida con el estudio de Ontaneda, 2013; quién muestra que en la actualidad el Ecuador mantiene la tasa del 12% de impuesto por la actividad económica producida, el cual es menor al promedio de los países de América Latina y el Caribe con el 14.7%.

4.2.3. CONTROL DE LOS REGISTROS CONTABLE DE COMPRA, VENTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El registro contable de compra – venta y prestación de servicios (cuadro 4.4.) que deben llevar todos los contribuyentes activos en el sistema tributario.

Cuadro 4.4. Control de los registros contable de compra, venta y prestación de servicios.

ALTERNATIVAS	Nº DE ENCUESTADOS	PORCENTAJES
Siempre	104	31%
Casi siempre	55	16%
A veces	29	9%
Casi nunca	61	18%
Nunca	89	26%
TOTAL	338	100%

Fuente: Los Contribuyentes del Cantón Bolívar.

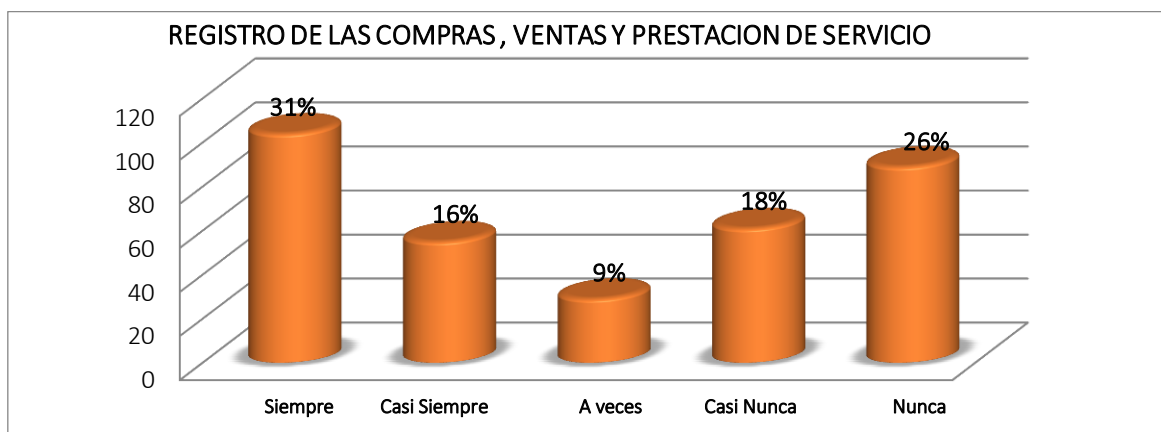


Gráfico 4.4. Análisis del registro de compra, venta y prestación de servicio.

En el detalle del gráfico 4.4, se presenta en un 31% que los contribuyentes registran su compra – venta, seguido por el 26% de quienes no lo realizan, dónde se ratifica la importancia de un registro contable de actividades, para efecto de la determinación mensual del importe de IVA a cargo o favor del negocio, según corresponda determinado por Contreras y Valle, 2011.

4.2.4. CAPACITACIÓN SRI

Se presenta cuadro 4.5, el número de contribuyentes que han asistido al proceso de capacitación que oferta el Servicio de Rentas Internas.

Cuadro 4.5. Curso de capacitación.

ALTERNATIVAS	Nº DE ENCUESTADOS	PORCENTAJES
Siempre	35	10%
Casi siempre	39	12%
A veces	58	17%
Casi nunca	81	24%
Nunca	125	37%
TOTAL	338	100%

Fuente: Los Contribuyentes del Cantón Bolívar.

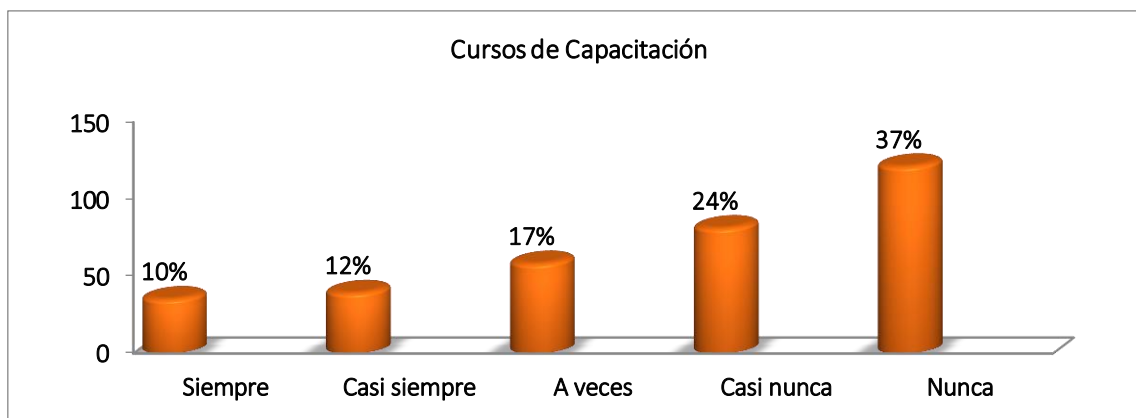


Gráfico 4.5. Análisis de resultado de realización de cursos de capacitación.

De acuerdo al gráfico 4.5, de resultados se establece que el 37%-24% de los contribuyentes no han recibido capacitación relacionada a las obligaciones tributarias, es así que se desarrolla una de las causas de la evasión; que en contradicción a lo expuesto existe un 39% de ciudadanos que en ocasiones han asistido a este tipo de cursos, como demuestra Nieves y Villacís (2013), que en el año 2012 se capacitaron más de 368.367 personas por parte del SRI como objetivo para erradicar los niveles de evasión presentados.

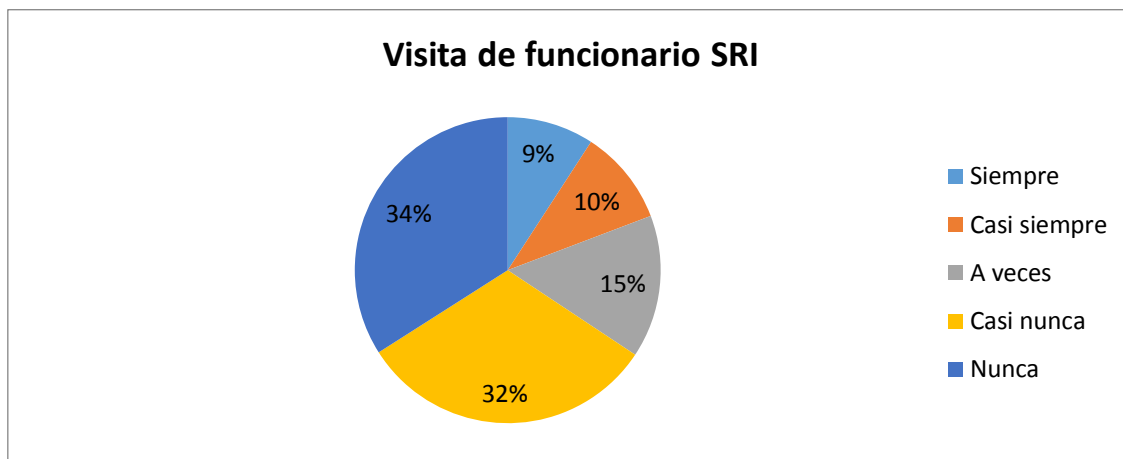
4.2.5. VISITA DE ALGÚN FUNCIONARIO DEL SRI

En referencia al cuadro 4.6, del control de la evasión tributaria, las autoras indagan sobre la visita de funcionarios del Servicio de Rentas Internas.

Cuadro 4.6. Visita de algún funcionario del SRI.

ALTERNATIVAS	Nº DE ENCUESTADOS	PORCENTAJES
Siempre	31	9%
Casi siempre	34	10%
A veces	51	15%
Casi nunca	107	32%
Nunca	115	34%
TOTAL	338	100%

Fuentes: Contribuyentes del Cantón Bolívar.

**Gráfico 4.6.** Análisis de resultado de la visita de funcionario SRI.

El presente gráfico 4.6, indica que el 34%-32% de los encuestados nunca han sido visitados por funcionarios del SRI, ratificando la información con el estudio señalado por Rivera y Silvera (2012) en el cantón Milagro donde el 100% de la población manifestó que no son visitados por representantes de esta entidad pública. También se refleja que el 34% de microempresarios si han sido vigilados por estos funcionarios.

4.2.6. MONTO APROXIMADO DE COMPRA O VENTA E IVA

En definición al monto manejado por los contribuyentes activos en su actividad comercial, se presenta la información brindada a través de la encuesta (cuadro 4.7.)

Cuadro 4.7. Monto aproximado de compra, venta e IVA.

ALTERNATIVAS MONTO DE COMPRA O VENTA	Monto del IVA	N° DE ENCUESTADOS			PORCENTAJES		
		COMPRA	VENTA	IVA	COMPRA	VENTA	IVA
\$0-\$500	\$0	68	70	90	20%	21%	27%
\$501-\$1000	\$0,01-\$50	44	63	102	13%	18%	30%
\$1001-\$2000	\$51-\$100	24	21	20	7%	6%	6%
\$2001-\$3000	\$101-\$200	39	21	21	12%	6%	6%
\$3001-\$4000	\$201-\$300	46	47	16	14%	14%	4%
\$4001-\$5000	\$301-\$400	58	40	21	17%	12%	6%
\$5001-\$6000	\$401-\$ 500	15	53	22	4%	16%	7%
>\$6001	\$501-\$600	44	23	36	13%	7%	11%
	>\$601			10			3%
TOTAL		338	338	338	100%	100%	100%

Fuente: Contribuyentes del Cantón Bolívar.

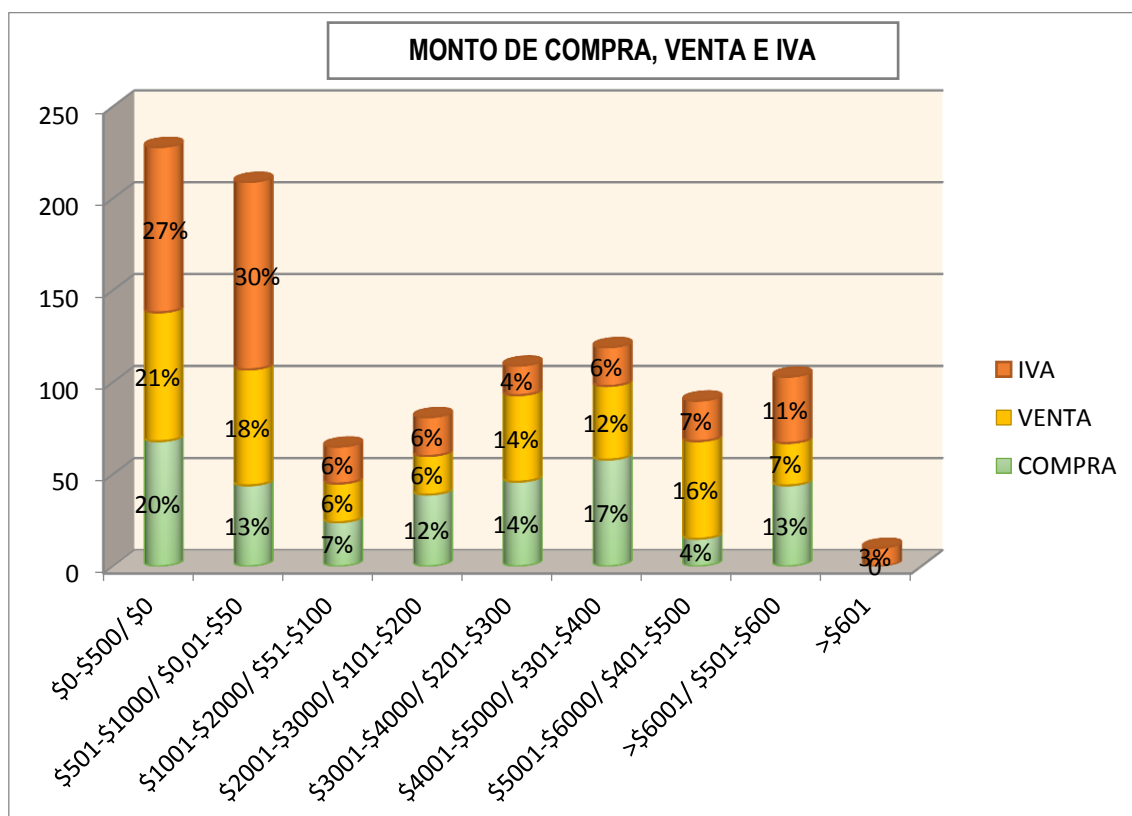


Gráfico 4.7. Análisis de resultado de monto aproximado de compra, venta e IVA.

Los montos manejados por los contribuyentes en su actividad comercial (Gráfico 4.7.) reflejan en su mayoría (20%-13% compra, 21%-18% venta, 27%-30% IVA) los valores incurridos desde \$0-\$1000 en compra – venta y \$0-\$50 en declaraciones de IVA, sin embargo también existe un nivel aceptable de manejo entre \$3000-\$5000 en oferta del producto – servicio y \$201-\$400 en

pago del impuesto; esta información se relaciona con la investigación de Cabay y Lascano (2013) que indica que en el Ecuador, como en muchos países el IVA, es el principal impuesto del sistema tributario, donde todos los mecanismos de evasión pasan por una sub-declaración de los débitos o una acumulación exagerada de los créditos, es decir se registra menos ventas o más compras para resultar un mayor crédito tributario.

4.2.6.1. PORCENTAJE DE EVASIÓN

Para conocer el nivel de evasión se realizó un procesamiento de datos mediante el DIMM formulario con los valores de monto de compra, venta e IVA correspondiente al número de encuestados con tasa 12%.

Cuadro 4.8. Porcentaje de evasión.

MONTO DE COMPRA O VENTA	Monto del IVA	PAGO SEGÚN EL DIMM	NÚMERO DE EVASORES DEL 12%	NÚMERO DE EVASORES DEL 0%	# DE ENCUESTADOS QUE REALIZAN EL PAGO CORRECTAMENTE	
					IVA 12%	IVA 0%
\$0-\$500	0	0	0	0	0	90
\$0-\$500	\$0,01-\$50	\$60	45	57	0	0
\$501-\$1000	\$51-\$100	\$120	20	0	0	0
\$1001-\$2000	\$101-\$200	\$240	21	0	0	0
\$2001-\$3000	\$201-\$300	\$360	16	0	0	0
\$3001-\$4000	\$301-\$400	\$480	21	0	0	0
\$4001-\$5000	\$401-\$ 500	\$600	22	0	0	0
\$5001-\$6000	\$501-\$600	\$720	36	0	0	0
>\$6001	>\$601	\$840	0	0	10	0
SUBTOTAL			181	57	10	90
TOTAL DE ENCUESTADOS DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL CANTÓN BOLÍVAR : 181+57+10+90= 338						
PORCENTAJES						
181=50% EVASIÓN						
57=17% DESCONOCIMIENTO						
10= 3% REALIZAN EL PAGO CORRECTAMENTE DEL IVA 12%						
90=27% REALIZAN EL PAGO CORRECTAMENTE DEL IVA 0%						

Fuente: DIMM formulario y contribuyentes.

Mediante el grafico 4.3, se determinó y selecciono el número de contribuyentes(191), que realizan el pago con IVA 12%para poder ingresar en el DIMM formulario (104A no obligados a llevar contabilidad) los montos de compra-venta y así verificar si los valores dados del pago de impuesto van de

acuerdo al resultado del programa. De tal forma se pudo comprobar que existe un porcentaje de evasión significativo (50%) en el cantón Bolívar.

4.2.7 DECLARACIÓN IVA

El porcentaje que se muestra a continuación (cuadro 4.9.), se basa en el tipo de impuesto al valor agregado que declaran los contribuyentes, el cual puede ser mensual o semestral.

Cuadro 4.9. Declara el IVA.

ALTERNATIVAS	Nº DE ENCUESTADOS	PORCENTAJES
Mensualmente	229	68%
Semestralmente	109	32%
TOTAL	338	100%

Fuente: Contribuyentes del Cantón Bolívar.

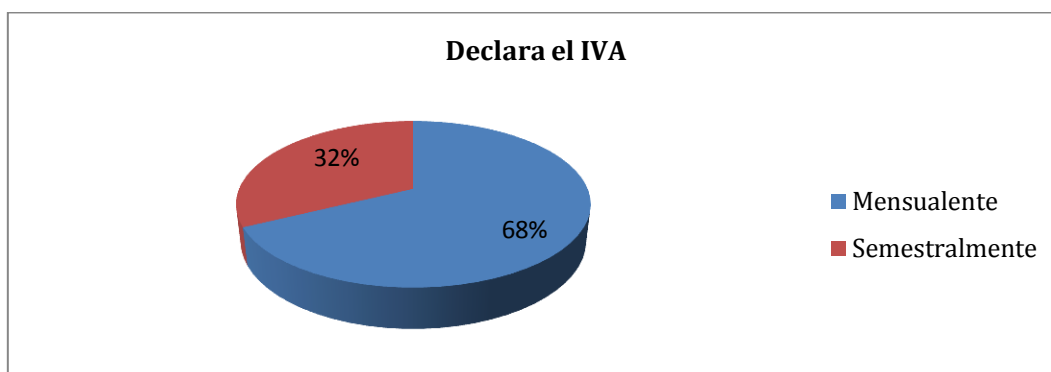


Gráfico 4.9. Análisis de resultado de declaración del IVA.

En el presente gráfico 4.9, se observa que el 68% de los contribuyentes declaran el IVA mensualmente, mientras el 32% lo hacen semestralmente, esto varía de acuerdo al tipo de actividad económica, en donde Pacurucu (2010) muestra que los sujetos pasivos que graven tarifa 0% presentarán la declaración cada semestre, mientras que los comerciantes que difieren en compra y bienes de servicios lo hacen de manera mensual al presentar tarifa 12%.

4.2.8. DECLARACIÓN A TIEMPO DEL IVA

La declaración de acuerdo al tipo y tiempo establecido cuadro 4.10, en el proceso del sistema tributario que realizan los contribuyentes.

Cuadro 4.10. Declaración a tiempo del IVA.

ALTERNATIVAS	Nº DE ENCUESTADOS	PORCENTAJES
Siempre	182	54%
Casi siempre	55	16%
A veces	53	16%
Casi nunca	27	8%
Nunca	21	6%
TOTAL	338	100%

Fuente: Contribuyentes del Cantón Bolívar.

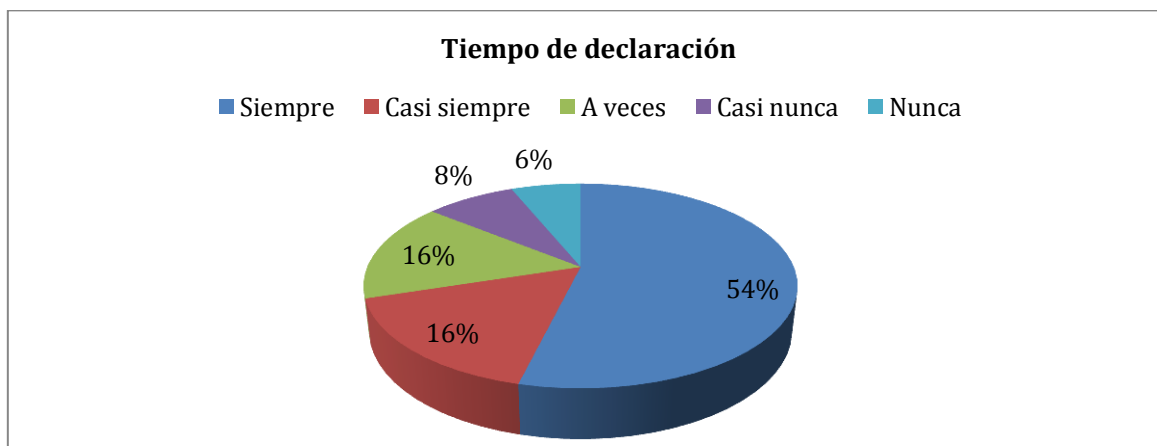


Gráfico 4.10. Análisis de resultado de declarar a tiempo el IVA.

Se observa en el gráfico 4.10, que el 54% de los encuestados presentan su declaración en el tiempo que determina el sistema tributario y un 6% radica en que no lo realizan, ya sea por desconocimiento a este proceso, lo cual conlleva a aplicación de multas del 3% e interés 0,1% a los ciudadanos como expresa Alvaréz y Guerrero (2011).

4.2.9. PERSONA NATURAL OBLIGADO O NO A LLEVAR CONTABILIDAD

De acuerdo al cuadro 4.11, de la actividad comercial y los montos manejados por las personas naturales, se determina si son obligados a llevar contabilidad o no.

Cuadro 4.11. Persona natural obligado o no a llevar contabilidad.

ALTERNATIVAS	Nº DE ENCUESTADOS	PORCENTAJES
Obligado a llevar contabilidad	204	61%
No obligado a llevar contabilidad	133	39%
TOTAL	338	100%

Fuente: Contribuyentes del Cantón Bolívar.

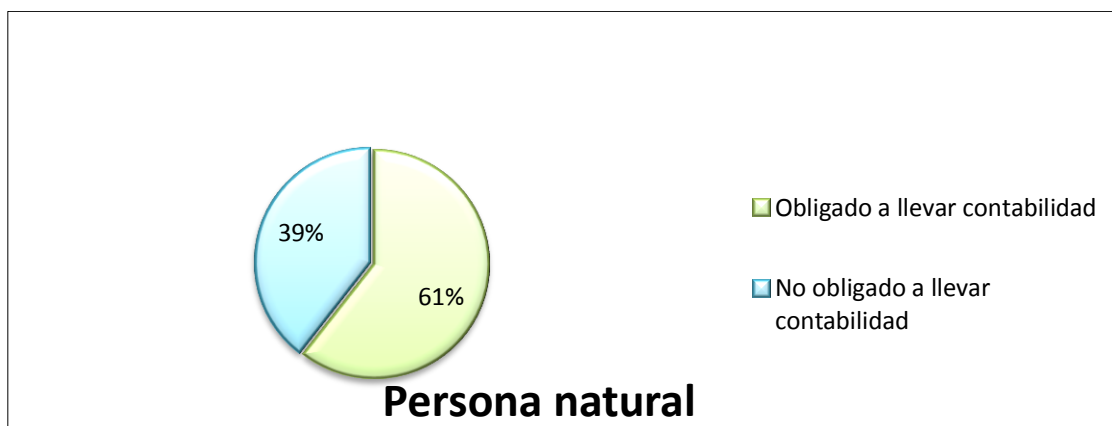


Gráfico 4.11. Análisis de resultado de persona natural obligado o no a llevar contabilidad.

En este acápite gráfico 4.11, los ciudadanos indicaron que el 61% son obligados a llevar contabilidad de acuerdo al monto manejado por su actividad económica, por lo que el 39% se consideran no obligados al manejar montos menores a USD 60 mil anuales.

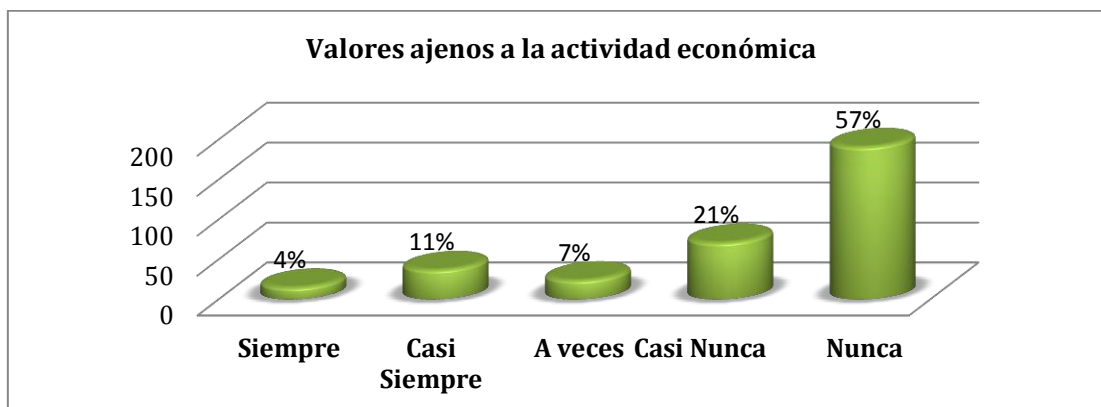
4.2.10. SUMA A SU FACTURA OTROS VALORES AJENOS A SU ACTIVIDAD ECONÓMICA

Se determina cuadro 4.12, la suma a la factura valores ajenos a la actividad económica que realizan los contribuyentes del cantón Bolívar.

Cuadro 4.12. Suma a su factura otros valores ajenos a su actividad económica.

ALTERNATIVAS	Nº DE ENCUESTADOS	PORCENTAJES
Siempre	15	4%
Casi siempre	37	11%
A veces	24	7%
Casi nunca	71	21%
Nunca	191	57%
TOTAL	338	100%

Fuente: Contribuyentes del Cantón Bolívar.

**Gráfico 4.12.** Análisis de resultado: suma a su factura otros valores ajenos a su actividad económica.

De acuerdo al gráfico 4.12, el 57%-21% de los encuestados indican que nunca han usado su factura en valores ajenos a su actividad, mientras que un 4%-11% menciona si haberlo realizado en algunas ocasiones por la falta de conocimiento o para evadir el pago de impuestos.

4.2.11. SOLICITUD DE FACTURA

Los consumidores y contribuyentes se refieren cuadro 4.13, sobre la solicitud y emisión de facturas o comprobantes de venta.

Cuadro 4.13. Solicitud de Facturas.

ALTERNATIVAS	Nº DE ENCUESTADOS		PORCENTAJES	
	Contribuyentes del Cantón Bolívar	Consumidores del Cantón Bolívar	Contribuyentes del Cantón Bolívar	Consumidores del Cantón Bolívar
Siempre	20	31	6%	9%
Casi siempre	16	34	5%	9%
A veces	43	106	13%	29%
Casi nunca	124	96	36%	26%
Nunca	135	100	40%	27%
TOTAL	338	367	100%	100%

Fuente: Contribuyentes y consumidores del Cantón Bolívar.

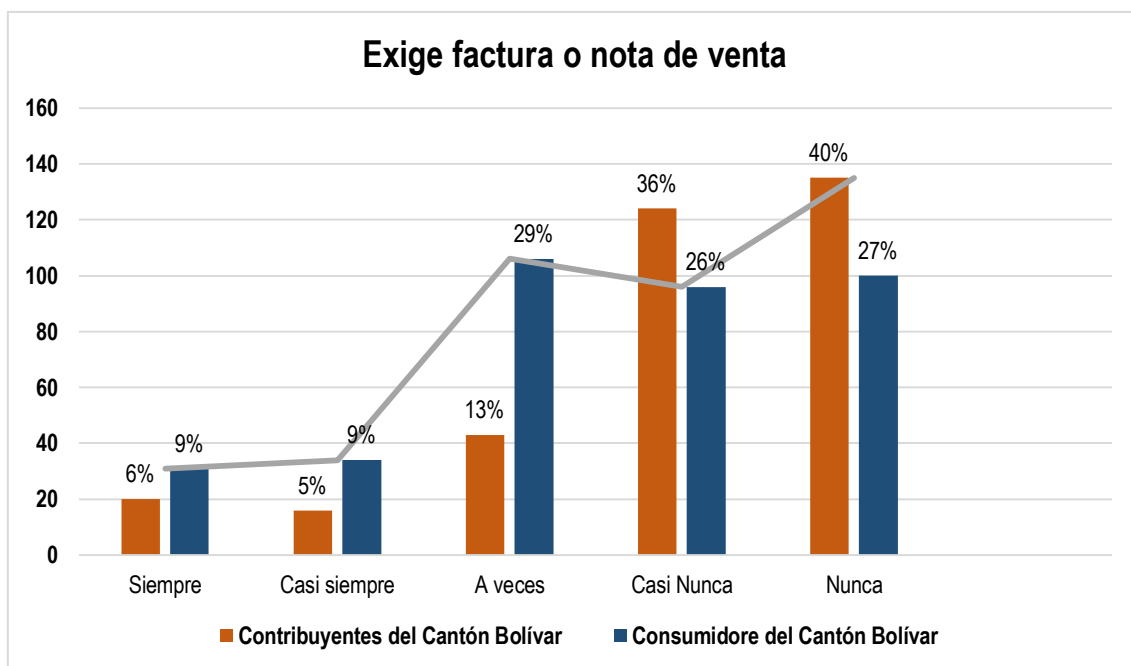


Gráfico 4.13. Análisis de resultado: solicitud de factura.

Los datos expresados en el gráfico 4.13, indican que el 36%-40% de los consumidores nunca exigen la emisión de sus comprobantes de venta, como también los contribuyentes en su mayoría no los proporcionan con el 26%-27%; pero existe el 6%-9% de ambas partes que si hacen el uso correcto de sus facturas para cumplir con sus obligaciones tributarias u otro tipo de trámite.

4.2.12. EMISIÓN DE FACTURA

La siguiente información cuadro 4.14, se refiere al proceso aleatorio en la emisión de facturas autorizadas por el Servicio de Rentas Internas a través de los contribuyentes.

Cuadro 4.14. Entrega factura o nota de venta autorizada por el SRI.

ALTERNATIVAS	Nº DE ENCUESTADOS	PORCENTAJES
Siempre	102	30%
Casi siempre	61	18%
A veces	118	35%
Casi nunca	27	8%
Nunca	30	9%
TOTAL	338	100%

Fuente: Contribuyentes del Cantón Bolívar.

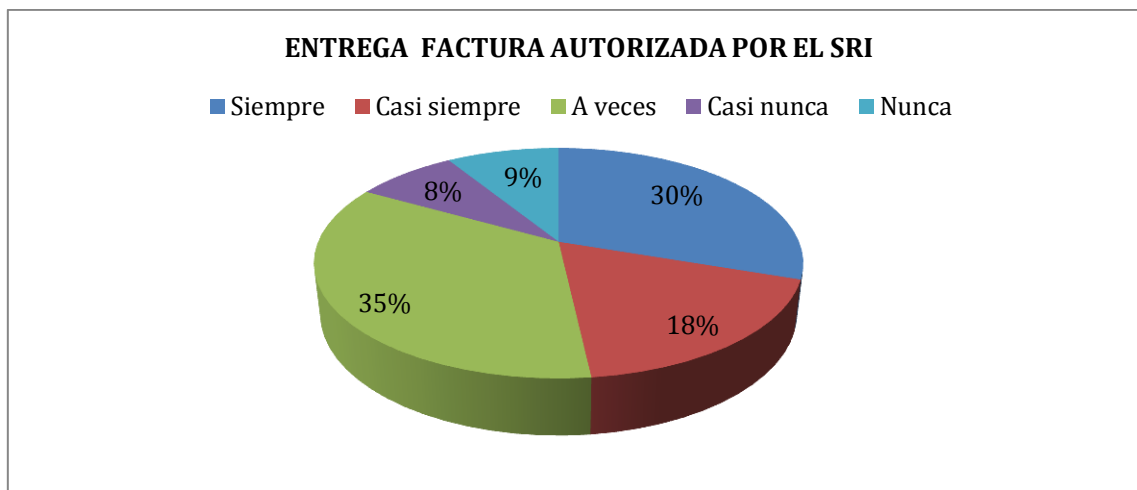


Gráfico 4.14. Análisis de resultado del contribuyente entregando la factura autorizada por el SRI.

En este acápite se analiza la emisión de facturas autorizadas por el SRI (Gráfico 4.14), en el cual el 30% de los contribuyentes realizan este proceso continuamente, como también el 35% lo hacen en algunas ocasiones; sólo se difiere en un 9%-8% con respecto al ciudadano que nunca le emiten factura.

4.2.13. IMPORTANCIA DEL IMPUESTO

En referencia a la importancia del impuesto al valor agregado cuadro 4.15, los consumidores y contribuyentes expresan una opinión variada.

Cuadro 4.15. Importancia del impuesto.

ALTERNATIVAS	Nº DE ENCUESTADOS		PORCENTAJES	
	Contribuyentes del Cantón Bolívar	Consumidores del Cantón Bolívar	Contribuyentes del Cantón Bolívar	Consumidores del Cantón Bolívar
Si	199	253	41%	69%
No	139	114	59%	31%
TOTAL	338	367	100%	100%

. Fuente: Contribuyentes y consumidores del Cantón Bolívar

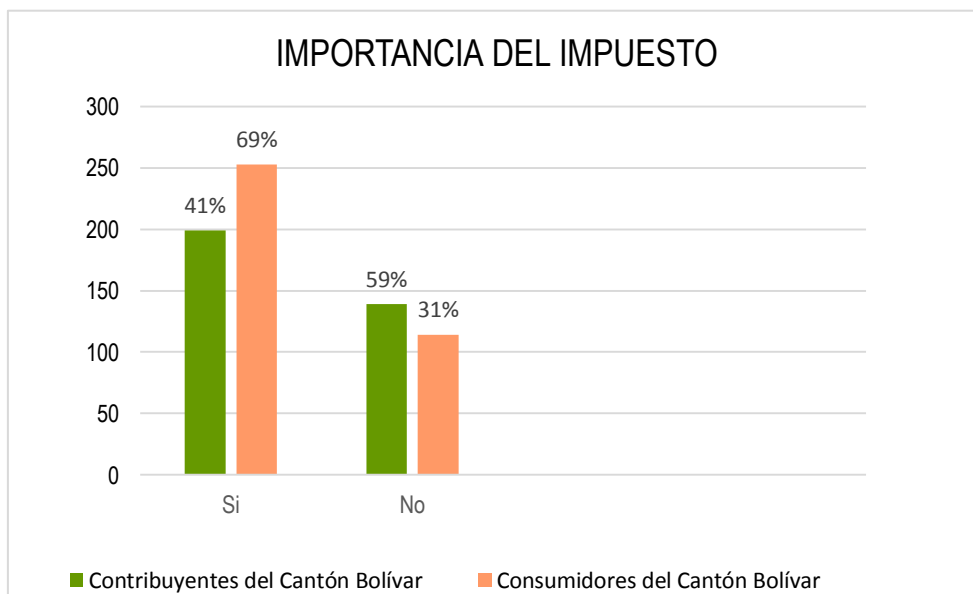


Gráfico 4.15. Análisis de resultado de la importancia del impuesto.

El gráfico 4.15, representa la importancia que tiene el impuesto para los contribuyentes y consumidores del cantón Bolívar, en donde el 41%-69% consideran que si debe existir la asignación de cuotas representativas a la actividad comercial como muestra de cultura tributaria, más un 59%-31% manifiestan la negatividad a esta acción.

4.2.14. INCUMPLIMIENTO DE PAGO DEL IVA

Por medio de la encuesta se determina las diversas causas por la que contribuyentes y consumidores no realizan el pago de IVA (cuadro 4.16).

Cuadro 4.16. Incumplimiento de pago del IVA.

ALTERNATIVAS	Nº DE ENCUESTADOS		PORCENTAJES	
	Contribuyentes del Cantón Bolívar	Consumidores del Cantón Bolívar	Contribuyentes del Cantón Bolívar	Consumidores del Cantón Bolívar
Desconocimientos de sus obligaciones tributarias.	91	161	27%	44%
No declaran el impuesto de acuerdo al registro contable de sus compras y ventas.	68	25	20%	7%
No entregan factura o nota de venta a los consumidores.	41	103	12%	28%
Los consumidores no exigen la factura o nota de venta.	98	34	29%	9%
No saben cómo realizar el pago de impuesto al valor agregado.	40	44	12%	12%
TOTAL	338	367	100%	100%

Fuente: Contribuyentes y consumidores del Cantón Bolívar.

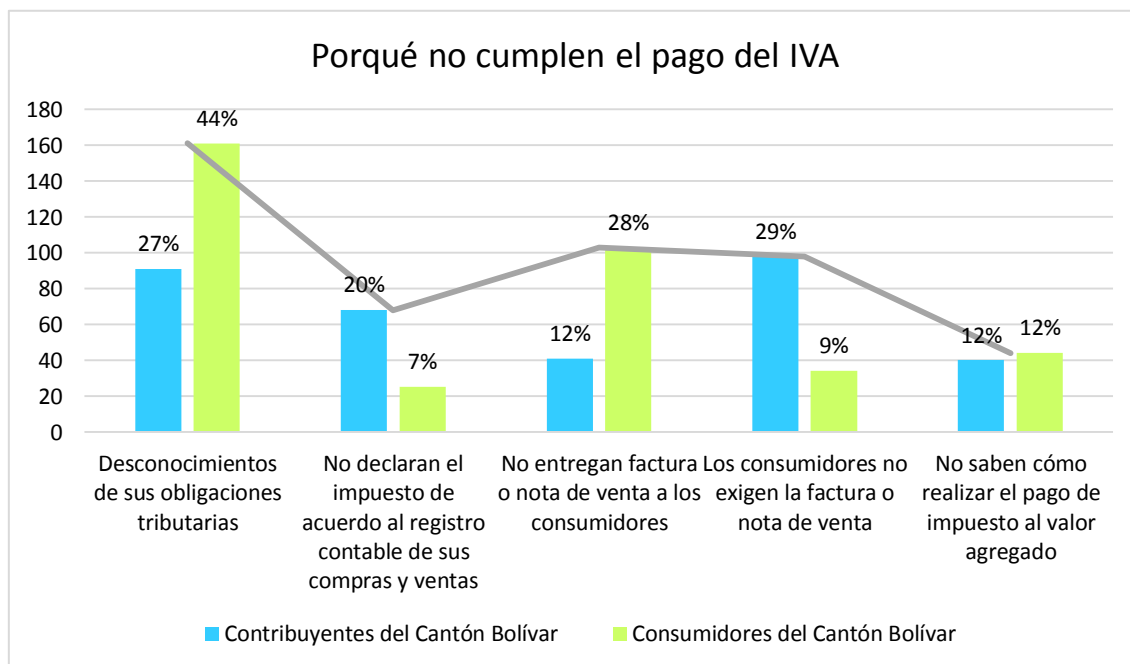


Gráfico 4.16. Análisis de resultado de incumplimiento del pago de IVA

En apreciación al presente gráfico 4.16, el 44% de los consumidores expresan un alto índice de desconocimiento sobre las obligaciones tributarias, lo que conlleva a la evasión de este tipo de impuesto, además el 29% de los contribuyentes justifican la falta de emisión de sus facturas y nota de venta, porque el cliente no se las solicita ni las exige.

4.2.15. GÉNERO DE LOS CONSUMIDORES

Los géneros masculino y femenino son participes del proceso de investigación realizado, para determinar la evasión tributaria en el cantón Bolívar.

Cuadro 4.17. Resultado de género.

ALTERNATIVAS	Nº DE ENCUESTADOS	PORCENTAJES
Masculino	201	56%
Femenino	160	44%
TOTAL	367	100%

Fuente: Consumidores del Cantón Bolívar.

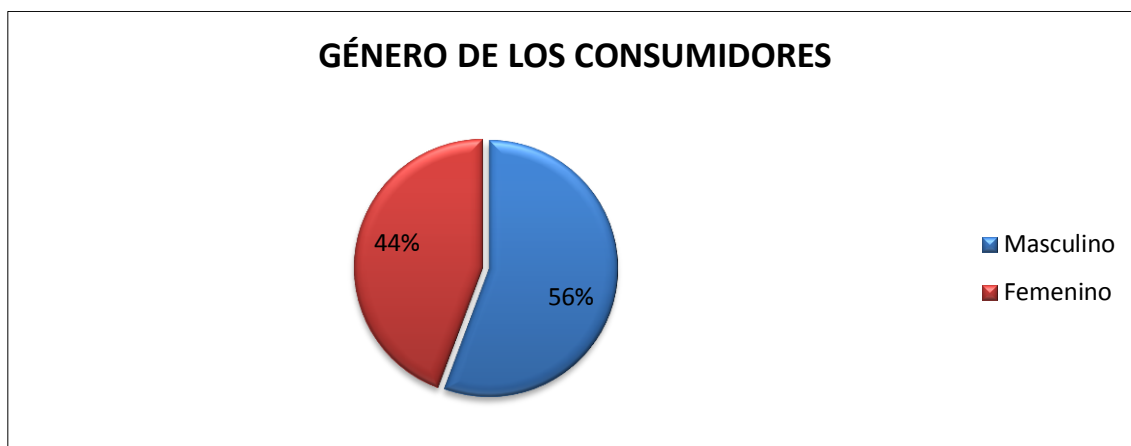


Gráfico 4.17. Análisis de resultado de género de los consumidores.

Como se observa en el gráfico 4.17, el 56% de los encuestados corresponde al género masculino, siendo estos los principales consumidores del cantón Bolívar, lo cual se refleja por el número de población económica activa PEA (ver anexo 6) reflejado a través del INEC, mientras que el 44% de la muestra poblacional corresponde a la clase femenina.

4.2.16. EDAD DE LOS CONSUMIDORES

La población estudiada de los consumidores que se presenta a continuación cuadro 4.18, en un rango de 10 a 41 años.

Cuadro 4.18. Rango de edad del consumidor.

ALTERNATIVAS	Nº DE ENCUESTADOS	PORCENTAJES
10-20 años	41	11%
21-30 años	109	30%
31-40 años	107	29%
>41 años	110	30%
TOTAL	367	100%

Fuente: Consumidores del Cantón Bolívar.

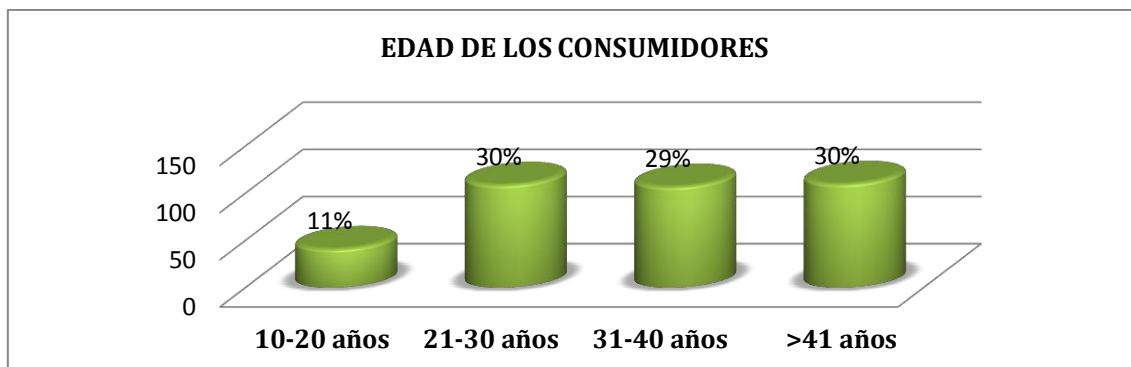


Gráfico 4.18. Análisis de resultado de la edad comprendida del consumidor.

La edad comprendida dentro del rango poblacional encuestado (Gráfico 4.18.) se refleja con igualdad del 30% el equivalente a 21-30 y 41 años, verificando que los ciudadanos de estas edades son los principales consumidores del cantón Bolívar.

4.2.17. ENTREGA DE DOCUMENTO

El consumidor se refiere al proceso en el cual realiza sus compras por la que se le debe emitir el comprobante de venta respectivo (cuadro 4.19).

Cuadro 4.19. Dónde el consumidor frecuentemente realiza su compra le entregan

ALTERNATIVAS	Nº DE ENCUESTADOS	PORCENTAJES
Factura	74	20%
Nota de venta	99	27%
Ninguna	194	53%
TOTAL	367	100%

Fuente: Consumidores del Cantón Bolívar.

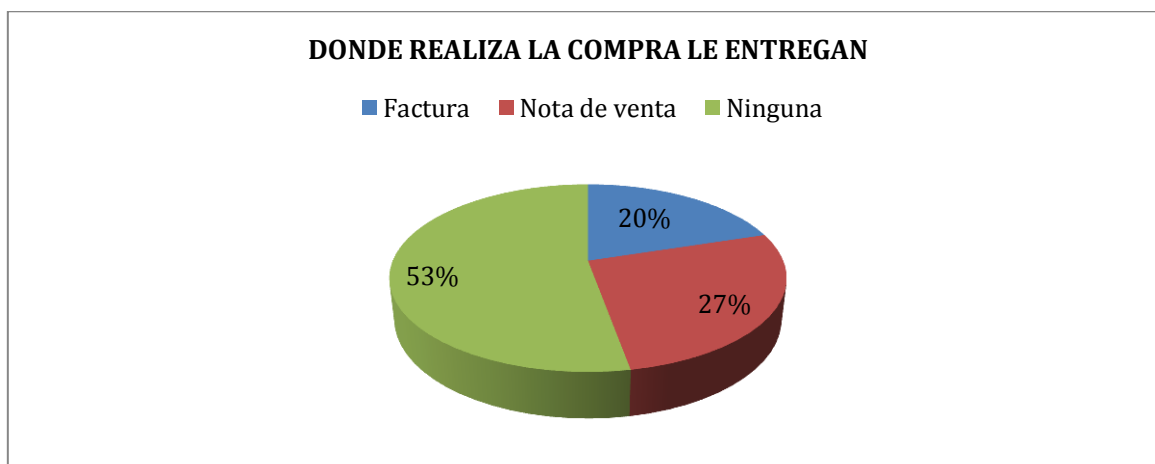


Gráfico 4.19. Análisis de resultado donde el consumidor frecuentemente realiza su compra le entregan.

Este gráfico 4.19, indica que los consumidores encuestados de la muestra poblacional no reciben en un 53% ningún tipo de comprobante de venta, que en contradicción el 27% manifiesta que reciben notas de venta cuando su valor es menor a \$4.00 de demanda del producto o servicio. También existe un 20% que exige la factura para cumplir con los procesos de declaraciones de impuesto acorde a su actividad profesional.

4.2.18. BENEFICIO DE RETIRAR FACTURA

Los contribuyentes y consumidores del cantón Bolívar en su desconocimiento cuadro 4.20, por los beneficios percibidos en el retiro de su factura.

Cuadro 4.20. Beneficio de retirar la factura.

ALTERNATIVAS	Nº DE ENCUESTADOS	PORCENTAJES
Si	121	33%
No	246	67%
TOTAL	367	100%

Fuente: Los consumidores.

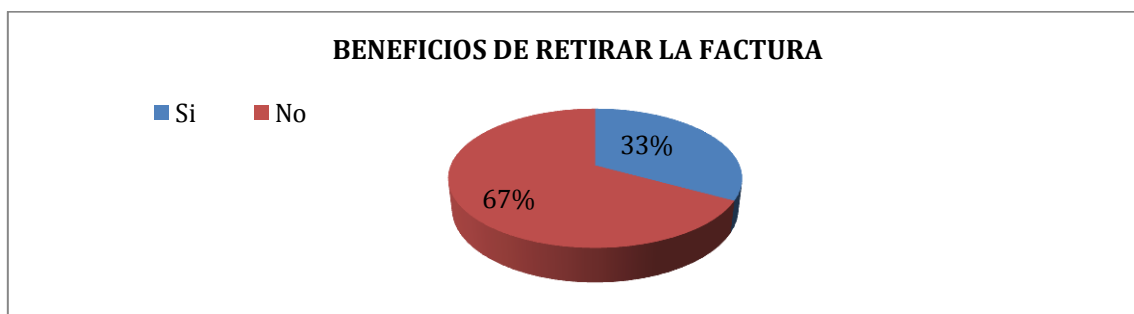


Gráfico 4.20. Análisis de resultado del beneficio de retirar factura.

De acuerdo al (Gráfico 4.20.) se determina que el 67% de los habitantes de este cantón mostraron su desconocimiento del beneficio que se percibe con la emisión de los comprobantes de venta, por el contrario el 33% afirma conocer las políticas y lineamientos en cuanto al manejo de facturas y notas de venta.

4.3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS CAUSAS DE LA EVASIÓN DEL IVA

A través de los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a los contribuyentes activos y consumidores se determinó las principales causas de la evasión del IVA en el cantón Bolívar, dando a conocer que la evasión de impuesto es un tema complejo y controlarlo resulta difícil, pero a su vez con alternativas adecuadas se puede llegar a un mejor control de este inconveniente; tomando en consideración que el tributo es de vital importancia para el buen vivir de los ecuatorianos, por lo tanto se debe cumplir con las obligaciones tributarias establecidas en la ley.

- En la investigación realizada se detectó como deficiencia el **desconocimiento de las obligaciones tributarias** 27% (ver cuadro 4.2.14) debido a que se crean negocios con el fin de obtener ingresos económicos propios y por ende olvidan y evaden los deberes formales con respecto a su actividad económica en el SRI, porque no se tiene el pleno conocimiento (61%) del RUC y su personalidad jurídica (ver cuadro 4.2.9), por ello incumplen con los trámites de los requisitos establecidos por dicha entidad y lo determinado en la Ley. Además un porcentaje considerable (44%) de consumidores mencionaron que esto se debe a la escasa socialización referente al tema tributario.
- **Proceso deficiente en la emisión y requerimiento de comprobante**, es otro factor que incide en el cumplimiento del pago de impuesto, el 40% de los tributarios mencionan que son los ciudadano quienes no retiran el documento autorizado por el SRI a causa del poco interés, desconocimiento de la obligación sobre el retiro de la factura y sobre todo a la apreciación de que lo recaudado se malgasta sin obtener ningún beneficio del mismo dando lugar a la falta de conciencia fiscal; de la misma forma el 29% de los demandantes aluden que los ofertantes son quienes omiten entregar el recibo de compra para beneficiarse económicamente, sabiendo que existe el desconocimiento de los habitantes deciden retener el documento dejando que el IVA que pagan

no llegue al ente regulador, aumentado el nivel de evasión (ver cuadro 4.2.11)

- Con la información proporcionada se señala que el **insuficiente control en los registros de compras-ventas o prestación de servicios** es otra consecuencia que existe y mantienen los contribuyentes. En lo relativo a los resultados (31%) se aprecia que siempre se lleva un control y cumplimiento de las obligaciones tributarias, sin embargo un (29%) no realizan ese proceso por la falta de tiempo, desorganización, a la no obligatoriedad de su actividad económica de acuerdo a lo establecido en la ley, e incluso a la inexperiencia al iniciar un negocio (ver cuadro 4.2.3.).
- **Falta de concientización de los consumidores** es otro factor que afecta al comportamiento tributario y por ende el más complicado de corregir, un 67% de los habitantes desconocen los beneficios de retirar la factura (mejores servicios básicos, respaldo para exigir la garantía del producto, participar en la lotería tributaria, etc.), siendo este un problema que se viene suscitando hasta la actualidad por la ineficiente socialización referente al conocimiento tributario (ver cuadro 4.2.18).
- El Servicio de Rentas Internas del Ecuador desde hace varios años se encuentra fomentado la cultura tributaria para mejorar las recaudaciones de impuestos y así poder redistribuir la riqueza para el bienestar común sin embargo por medio de la información se divisó que los contribuyentes del cantón Bolívar tienen **escaso conocimiento de la importancia del impuesto** (59%) debido a la carencia de capacitación, actualización y compromiso por parte de los interesados (ver cuadro 4.2.13). Por lo expuesto se pretende mediante estas causas proponer un plan de acción que permita reducir la evasión del IVA en el Cantón Bolívar.

4.4. PLAN DE ACCIÓN PARA MITIGAR LA EVASIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL CANTÓN BOLÍVAR.

En base a los resultados obtenidos a través de la encuesta se plantea el siguiente plan de acción.

Cuadro 4.21. Plan de acción

Actividad	Quién	Cuándo	Dónde	Cómo	Presupuesto	Indicador	Porcentaje de aceptabilidad		
							Óptimo	Aceptable	Rechazo
Censo poblacional que determine las actividades económicas donde se produce la evasión del IVA.	Jefe de planificación y control de gestión del SRI- Manabí	Mensual	30 días	Bolívar	\$3,100	$IEF = \frac{\text{Total gastado}}{\text{Total presupuestado}}$ $IE = \frac{\# \text{ de contribuyentes omisos}}{\# \text{ contribuyentes inscritos}}$	100%	50%	20%
							100%	50%	20%

Emisión de una licencia de contribuyente activo y a los que inician un ejercicio económico en el que cuente el registro de la actividad económica.	Jefe de planificación y control de gestión del SRI- Manabí	-Solicitud de requisitos principales. -Inscripción del contribuyente. -Realización del curso de capacitación -Evaluación de los temas emitidos. -Aprobación del curso con 65% de asistencia y 75% de examen final. -Emisión de licencia con renovación anual.	100%	50%	20%
			100%	50%	20%
	Trimestral				
	90 días				
	Quintal	\$150,000			
			$IEF = \frac{\text{Total gastado}}{\text{Total presupuestado}}$		
			$IE = \frac{\# \text{ de contribuyentes con licencia}}{\# \text{ de contribuyentes capacitados}}$		

Seguimiento del número de establecimientos de cada contribuyente según la actividad económica.

Jefe de planificación y control de gestión del SRI - Manabí

Semestral

180 días

Bolívar

-Visitas
semestrales
de
miembros
del SRI.

-
Actualización de datos de actividad económica y número de establecimientos.

-Control de comprobantes de venta emitidos.

-Solicitud de documento de última declaración de impuesto.

-

Amonestación por retraso de pagos y declaraciones.

-Toma de acciones a problemas encontrados

-Finalización de la visita con informe correspondiente.

\$2,280

$$IEF = \frac{\text{Total gastado}}{\text{Total presupuestados}}$$

$$IE = \frac{\# \text{ de contribuyentes visitados}}{\# \text{ de contribuyentes con licencia}}$$

10 50 20%
0 %

10 50 20%
0 %

Elaboración de un instructivo de cultura tributaria paso a paso, con actualización continua.	Jefe de planificación y control de gestión del SRI- Manabí	Anual 365 días Bolívar	-Donación de instructivos a contribuyentes con temas actualizados del sistema tributario. -Examen anual de conocimientos de cada contribuyente de acuerdo al instructivo. -Renovación de licencia tributaria con aprobación del 75%.	\$1500,00				
					$IEF = \frac{\text{Total gastado}}{\text{Total presupuestado}}$	100%	50%	20%
					$IE = \frac{\text{\# de contribuyentes aprobado}}{\text{\# de contribuyentes activos}}$			

Capacitación especial a las personas vulnerables (tercera edad y discapacitados). (Ver anexo 10)								
Jefe de planificación y control de gestión del SRI- Manabí	Semestral	1800 días	Bolívar	\$100,00	-Enviar oficio a la ESPAM MFL solicitando convenio para capacitar a las personas especiales	100%	50%	20%
					- Establecimiento del convenio con la ESPAM MFL a través de la ayuda de sus estudiantes.	100%	50%	20%
					- Convocatoria de capacitación a las personas vulnerables.			
					-Evaluación del proceso a través de directivos de la ESPAM como del SRI.			

$$IEF = \frac{\text{Total gastado}}{\text{Total presupuestado}}$$

$$IE = \frac{\# \text{ de contribuyentes}}{\# \text{ de contribuyentes}}$$

Formación de un centro de asistencia tributaria en el cantón Bolívar, para el asesoramiento a los contribuyentes. Jefe de planificación y control de gestión del SRI- Manabí	Anual 365 días Bolívar	-Solicitud a gobierno Municipal de cantón Bolívar para la asignación de un espacio para miembros del SRI.	100%	50%	20%
		-Concesión de convenio con gobierno Municipal para asignación de recursos en el pago de los asesores tributarios.	100%	50%	20%
		- Establecimiento de los requerimientos esenciales para la formación de este espacio de asistencia tributaria. -Enlaces de conocimiento a la ciudadanía de la existencia de este centro. -Dotación de asesores de calidad con alto índice de atención a los usuarios.			
		\$1300,00			

$$IEF = \frac{\text{Total gastado}}{\text{Total presupuestado}}$$

$$IE = \frac{\# \text{ de contribuyentes}}{\# \text{ de contribuyentes}}$$

Fuente:

Las

autoras.

4.5. SOCIABILIZACIÓN DE LA PROPUESTA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE MANABÍ PARA LA TOMA DE DECISIONES EFECTIVAS

Se socializó con el Sr. Eco. Jorge Guerrero Andrade, Director del SRI-Manabí la propuesta del plan de acción del estudio ejecutado sobre el diagnóstico de la evasión tributaria del impuesto al valor agregado en el cantón Bolívar, en el que se dio a conocer cuáles son las principales causas que inciden en la evasión y también se presentaron las acciones que deben considerar para tomar decisiones correctivas sobre la evasión del IVA en el cantón (ver anexos 12 - 14).

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- ✓ Las bases teóricas que fundamentaron la investigación evidenciaron que el problema de evasión tributaria existe en algunos países de América y el Caribe al igual que en nuestro país, mismo que ha disminuido el accionar de gobiernos locales y estatales con la implementación de obras para la ciudadanía en general.
- ✓ El diagnóstico realizado en el cantón Bolívar refleja el nivel de evasión tributaria del impuesto al valor agregado IVA en un 50%, mismo que se debe al desconocimiento de los ciudadanos sobre el proceso de declaración y pago al Servicio de Rentas Internas, expresado por los contribuyentes y consumidores a través de la encuesta.
- ✓ La propuesta del plan de acción concilia los diferentes lineamientos sintetizados que orienten el nivel de evasión del impuesto al valor agregado presentado en este estudio; y con ello poder aumentar la recaudación anual en el país que se encuentra en un 54%.
- ✓ A través de la socialización presentada al Director Regional de Manabí, se determinó la implementación de un centro de asistencia tributaria en el cantón Bolívar para los contribuyentes y ciudadanos

5.2. RECOMENDACIONES

- ✓ Realizar la búsqueda minuciosa y constante de los diferentes estudios sobre el impuesto al valor agregado, con el fin de diagnosticar nuevas causas de la evasión del impuesto al valor agregado.

- ✓ Promover la cultura tributaria en los contribuyentes del Servicio de Rentas Internas, como estrategia para reducir los niveles de evasión del impuesto.

- ✓ Considerar el plan de acción como el medio, para promover políticas y lineamientos actualizados que determinen el nivel de eficiencia y eficacia obtenido en cada una de las actividades propuestas y poder realizar mejoras posteriores.

- ✓ Socializar con otros directivos regionales la propuesta del plan de acción.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, A. y Silva, O. 2013. Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo-año 2013. Tesis. Ing. Contador Público. Universidad privada Antenor Orrego. Trujillo, PE. p 57. (En línea). EC. Consultado, 19 de dic. 2013. Formato HTML. Disponible en http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&ved=0CCcQFjAC&url=http%3A%2F%2Fwww.consultoriofiscalunam.com.mx%2Fenviar.php%3Ftype%3D2%26id%3D806&ei=ioB2VMTkAYyZgwSmuYTADg&usg=AFQjCNEUP_cWX1eQAJZeJDyckbR3XE1M_A&bvm=bv.80642063,d.Exy
- Álvarez, A. y Guerrero, J. 2011. Guía de declaración de impuesto a la renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad. Tesis. Contado Público Auditor. Universidad de Cuenca. Cuenca, EC. <http://dspace.ucuenc.a.edu.ec/bitstream/123456789/3280/1/TESIS.pdf>
- ANDES (Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica), 2012. La tributación es la principal fuente de ingreso del Ecuador en el primer semestre, el petróleo es la segunda. (En línea). EC. Consultado, 19 de dic. 2013. Formato HTML. Disponible en <http://www.andes.info.ec/es/econom%C3%ADa/7798.html>.
- Andino, M. 2012. Instrumentos y Técnicas para medir la evasión. (En línea). UY. Consultado, 26 de may. 2014. Formato PDF. Disponible en http://www.cepal.org/uruguay/noticias/documentosdetrabajo/5/48445/Presentacion_Andino.pdf
- Andrade, L; Ortega, C; Salinas, L; Toasa, H. 2012. Análisis de la recaudación tributaria del Ecuador por sectores económicos: ventajas, estructuras y factores determinantes, período 2008-2012. Guayaquil, EC. Artículo de tesis de la ESPOL. p 3 - 4. (En línea). EC. Consultado, 23 de mar. 2013. Formato PDF. Disponible en <http://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/24344>
- Asamblea Nacional Constituyente. 2008. La Constitución de la República del Ecuador. (En línea). Montecristi, EC. Consultado, 28 de oct. 2013. Formato HTML. Disponible en http://www.cicad.oas.org/fortalecimiento_institucional/legislations/PDF/EC/constitucion.pdf.
- Asamblea Nacional. 2010. Código Tributario. (En línea). EC. Consultado, 31 de oct. 2013. Formato HTML. Disponible en <http://www.google.com.ec/url?sa>

=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CBoQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.aseger.com.ec%2Fboletin%2Fcodigo%2520tributario_2005_0614.doc&ei=UI6fU_H_MYjQsAT_t4DwDw&usg=AFQjCNGOTmH93tRldAwEp0ocO9uACCs6w&bvm=bv.68911936,d.cWc.

Asamblea Nacional. 2012. Ley de Régimen Tributario Interno. (En línea). Quito, EC. Consultado, 18 de oct. 2013. Formato HTML. Disponible en <http://www.sri.gob.ec>

Barzallo, L. (2011). Las declaraciones con impuesto a la renta causado cero en el Ecuador, durante el período 2003-2009: un estudio para la manufactura. Tesis. Ing. en Ciencias Económicas y Financieras. Escuela Politécnica Nacional. Quito, EC. p 2. (En línea). Consultado, 15 de dic. 2013. Formato PDF. Disponible en <http://bibdigital.epn.edu.ec/bitstream/15000/4304/1/CD-3918.pdf>.

Boada, A. 2010. Los tributos y su clasificación. (En línea). EC. Consultado, 18 de dic. 2013. Formato HTML. Disponible en <http://es.scribd.com/40204983/Los-Tributos-y-Su-Clasificación>.

Bravo, F. 2012. Cultura Tributaria, 2ed. Lima, PE. p110. (En línea). Consultado, 10 de dic. 2013 Formato PDF. Disponible en http://iata.s3.amazonaws.com/publicaciones/libro_cultura_tributaria.pdf.

Bustamante, W. y Moncayo C. 2011. Diseño e implementación de estrategias para la consolidación de una efectiva cultura tributaria en el sector comercial de la bahía de Guayaquil “Cooperativa 4 de Agosto”. Tesis. PhD. Gestión tributaria empresarial. Universidad Politécnica Salesiana. Guayaquil. EC. p 10 – 12. (En línea). Consultado, 20 de dic. 2013. Formato PDF. Disponible en <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1777/13/UPS-GT000233.pdf>

Cabay, M y Lascano, N (2013). Metodología de cálculo de las brechas de recaudación en el impuesto al valor agregado e impuesto a la renta y la determinación de la evasión tributaria por sector económico periodos fiscales 2003 al 2010. Tesis. Maestría en tributación y Derecho Empresarial. Universidad Técnica de Ambato. Ambato, EC. (En línea). Consultado, 10 de dic. 2013. Formato PDF. Disponible en <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/handle/123456789/3700/TMTR004-2013.pdf?sequence=1>

- Camargo, H. 2005. Evasión Fiscal: un problema a resolver. (En línea). Consultado, 15 de may. 2014. Formato HTML. Disponible en [www.eumed.net /libros/2005/dfch-eva/](http://www.eumed.net/libros/2005/dfch-eva/)
- Camposano, M. 2011. Reformas tributarias en la economía Ecuatoriana y su incidencia en los ingresos fiscales, período: Gobierno de Rafael Correa (2007-2011). Tesis. Economista. Universidad de Guayaquil facultad de ciencias económicas. Guayaquil–Guayas, EC. p 20-32. (En línea). Consultado, 15 de may. 2014. Formato PDF. Disponible en <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/1575/1/Tesis%20Ma.Gabriela%20Camposano.pdf>
- Carrera, W; Gaibor, A; Piedrahita, D. 2010. Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del servicio de rentas internas en sus obligaciones tributarias. Tesis. Ing. Comercial y empresarial. Escuela Superior Politécnica del Litoral. Guayaquil, EC. p 30. (En línea). Consultado, 15 de may. 2014. Formato PDF. Disponible en <https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/10753/4/TESIS.pdf>
- CCG (Cámara de Comercio de Guayaquil) 2012.Revista Económica, Guayaquil. Ecuador. Pág. 2
- CEF (Centro de Estudios Fiscales, EC). 2014. El Servicio de Rentas Internas. (En línea) EC. Consultado, 20 de mar. 2014. Formato HTML. Disponible en <https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/mod/book/tool/print/index.php?id=1133>.
- Cevallos, M. 2011. Orientación del sistema tributario en el Ecuador a partir de la ley reformativa para la equidad tributaria. Tesis. Mg. Sc. en derecho tributario. Universidad Andina Simón Bolívar. EC. p 31. . (En línea) EC. Consultado, 20 de nov. 2013. Formato PDF. Disponible en <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2862/1/T1013-MDE-Cevallos-Orientacion.pdf>
- CONAFOR (Comisión Nacional Forestal, MX). s.f. Diagnóstico participativo. Métodos e instrumentos para realizar el diagnóstico participativo comunitario. Serie manual del promotor. México, MX. Cap. 2. p 9.
- Contreras, A y Valle, M. sf. Registro contable de efectos fiscales. El impuesto al valor agregado y su registro contable. (En línea). Consultado 11 de dic. 2013. Formato HTML. Disponible en www.Consultoriorfiscalunam.com.mx/enviar.php?type=2&id=806.

- Chávez, I. 2013. Haciendas públicas y funciones del Estado. Córdoba-Sucre, CO. Revista institucional de la corporación universitaria de Caribe–CECAR. p 38-39. (En línea). Consultado 11 de dic. 2013. Formato HTML. Disponible en <http://elearning.cecar.edu.co/modulos/Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica/5%20SEMESTRE/HACIENDA%20PUBLICA/index.html#p=3>
- Figueroa, N; Ribet, M; Noda, A. 2012. La elusión y evasión fiscal. Piñar del Río, CU. Revista Avances. Vol. 14. p 1-10.
- GIRE (Guías de Investigación con Referencias de Estudio). 2013. (En línea). Formato HTML. Consultado, 5 de ene. 2014. Disponible en <http://edukavital.blogspot.com/2013/10/definicion-de-actividad-economica.html>
- Gonzales, V; Díaz, Ch; Silva, M y Ramírez, L. (2009). Aplicación del plan de acción “Mi planeta tiene vida, cuídalo tu también” para desarrollar la educación ambiental de los niños y niñas de 5 años en la institución Indoamericana N° 224- Buenos Aires, Trujillo, Perú, 2009”. Universidad César Vallejo. Trujillo, Pru. (En línea). Consultado 9 de jun. 2014. Formato HTML. Disponible en <http://es.slideshare.net/luciaucv/diapositiva-del-plan-de-accin>
- Guanga, W. 2011. Realidad de las personas con discapacidad en el derecho tributario ecuatoriano. Tesis. Especialista en derecho tributario. Universidad Central. Quito, EC. p 16. (En línea). EC. Consultado, 21 de feb. 2014. Formato PDF. Disponible en <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2860/1/te4133.pdf>
- INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, EC). 2012. Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CIIU Rev. 4.0). Informe. p 11. (En línea). Formato PDF. Consultado, 10 de nov. 2013. Disponible en <http://www.inec.gob.ec/estadisticas/SIN/metodologias/CIIU%204.0.pdf>.
- _____. 2014. Población de 10 y más años por condición de actividad, según provincia, cantón y parroquia de empadronamiento y sexo. (En línea). EC. Consultado, 19 de feb. 2014. Formato XLS. Disponible en <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/informacion-censal-cantonal/>
- _____. s.f. II nueva radiografía económica del Ecuador. Memorias censo nacional económico 2010. (En línea). EC. Consultado, 3 de jun. 2014. Formato PDF. Disponible en http://www.inec.gob.ec/nuevo_inec/items/censos_2010/cenec/3_cenec.pdf

- Jiménez, J; Gómez, J; Podestá, A. 2010. Evasión y equidad en América Latina. (En línea). CL. Consultado, 6 de jun. 2014. Formato PDF. Disponible en http://www.cepal.org/publicaciones/xml/8/38398/EvasionEquidad_final.pdf
- Jorratt, M. 2012. Gastos Tributarios y Evasión Tributaria en Chile: Evaluación y Propuestas (Borrador). (En línea). CL. Consultado, 13 de feb. 2014. Formato PDF. Disponible en <http://www.cepchile.cl>.
- López, A. 2011. Política fiscal y estrategia como factor de desarrollo de la mediana empresa comercial SINALOENSE. Un estudio de caso. Tesis. Dr. En Estudios Fiscales. Culiacán–Sinaloa, MX. p 31. Formato PDF. Disponible en www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/eal/eal.zip.
- MEF (Ministerio de Economía y Finanzas, EC). Presupuesto General del Estado. (En línea). Consultado, 5 de mar. 2014. Formato HTML. Disponible en <http://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>.
- Nájera, A. 2012. Derecho tributario. Tecnológico de estudios superiores del oriente del estado de México. (En línea). MX. Consultado, 12 de ene. 2014. Formato PDF. Disponible en http://www.tesoemedu.mx/alumnos/cuade/nillos/2013_014.pdf.
- Nieves, D y Villacís, J. 2013. Diseño de una propuesta de capacitación que contribuya al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Tesis. Magíster en Administración de negocios con mención en Dirección Estratégica. Universidad Internacional del Ecuador. Quito, EC. <http://biblioteca.uide.edu.ec/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=21626>
- Ochoa, A. (2011). Registro único de contribuyentes como instrumento de control de las actividades económicas. Tesis. Abgdo. De los Tribunales de Justicia de la República. Universidad de Cuenca. Cuenca, EC. p 16. (En línea). Consultado, 10 de ene. 2014. Formato PDF. Disponible en <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/872/1/a81.pdf>
- Ontaneda, E. 2013. Determinantes de evasión en el impuesto al valor agregado (IVA) en el Ecuador. Un estudio del período 2000-2010. Tesis. Economista. Universidad Técnica Particular de Loja. Loja, EC. (En línea). Consultado, 10 de jun. 2014. Formato PDF. Disponible en <http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/7428/1/TITULACION%20ECONOMIA%20ELVIS%20ANDRES%20%20ONTANEDA%20VIVANCO.pdf>

- Parra, O y Patiño, R. 2010. Evasión de impuestos nacionales en Colombia: años 2001–2009. Bogotá, CO. Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión. Vol. 18. N0. 2. p 177-198.
- Pacurucu, M. 2010. Elaboración de un manual para declaraciones de personas no obligadas a llevar contabilidad. Tesis. Ingeniero Comercial. Universidad Politécnica Salesiana. Cuenca, EC. (En línea). Consultado, 10 de may. 2013. Formato PDF. Disponible en <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/3011/1/UPS-CT002264.pdf>
- Quispe, D. 2012. La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011. Tesis. Contador Público. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna. Tacna-San Pedro de Tacna, PE. p 22-87.
- Rivera, G. 2013. Análisis de las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación fiscal con respecto al impuesto a la renta en quinquenio 2007-2011. Tesis en Mg. Sc. en tributación. Universidad Andina Simón Bolívar. Quito, EC. p 19. (En línea). Consultado, 1 de jun. 2014. Formato PDF. Disponible en <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3742/1/T1297-MT-Rivera-Analisis.pdf>
- Rivera, J y Silvera I. 2012. Formalización tributaria de los comerciantes informales en la zona central del cantón Milagro. Tesis. Ing. Contaduría pública y auditoria-CPA. Universidad Estatal de Milagro. Milagro, EC. p 23. (En línea). Consultado, 1 de nov 2013. Formato HTML. Disponible en <https://es.scribd.com/doc/230193558/Tesis-Formalizacion-Tributaria-de-Los-Comerciantes-Informale>
- Roger, J. 2012. Análisis del Presupuesto General del Estado y sector salud 2012. La Paz, BO. p 15. (En línea). Formato HTML. Disponible en <http://books.google.com.ec/books?id=D3RLfFbLP3YC&pg=PA15&dq=que+es+el++presupuesto+publico+2011&hl=es&sa=X&ei=pz2nU5GCKornsASwioCgDA&ved=0CEcQ6AEwCA#v=onepage&q=que%20es%20el%20%20presupuesto%20publico%202011&f=false>.
- Sagaon, J. (2011). Ejecución y control de los planes de acción. Universidad Autónoma Del Estado De Hidalgo-Huejutla. (En línea). MX. Consultado, 7 de Jul. 2014. Formato HTML. Disponible en http://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/huejutla/administracion/temas/ejecucion_y_control_de_los_planes_de_accion.pdf

Silva, I y Sandoval, C. 2012. Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local. (En línea). CL. Consultado, 6 de jun. 2014. Formato PDF. Disponible en http://www.cepal.org/publicaciones/xml/6/47546/S76M-Metodologia_esp.pdf.

Solari, E. 2010. Percepción sobre la Evasión Fiscal en la Argentina. AR. Revista Negotium. Vol.17. p 226-243.

SRI (Servicios de rentas internas, EC). 2008. Equidad y Desarrollo. Quito, EC. p 81. (En línea). Formato HTML. Disponible en <http://www.youblisher.com/p/122587-SRI-Equidad-y-Desarrollo/>.

_____. 2010. Hecho generador del IVA. (En línea). EC. Consultado, 13 de dic. 2013. Formato HTML. Disponible en <http://www.sri.gob.ec/de/hecho-generador-y-tarifas>.

_____. 2010. Impuesto al valor agregado. (En línea). EC. Consultado, 22 de oct. 2013. Formato HTML. Disponible en <http://www.sri.gob.ec/de/web/10138/102>.

_____. 2010. Registro único de contribuyente RUC. (En línea). EC. Consultado, 10 de ene. 2014. Formato HTML. Disponible en <http://www.sri.gob.ec/web/101338/92>.

_____. 2010. Personas naturales. ¿Quiénes son las personas naturales?. (En línea). EC. Consultado, 22 de oct. 2013. Formato HTML. Disponible en <http://www.sri.gob.ec/de/31>.

_____. 2010. ¿Qué es el Servicio de Rentas Internas?. (En línea). Formato HTML. Consultado, 22 de nov. 2013. Disponible en <http://www.sri.gob.ec/de/web/guest/67jsessionid=sTutyx2oOq42huavgib9pTD.398a7834-942e-3017-a25f-ea5a1b654bd2>.

_____. 2014. Brecha tributaria. (En línea). Formato HTML. Consultado, 20 de ene. de 2014. Disponible en <https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/mod/book/view.php?id=1133&chapterid=782>

Troya, J. 2009. El destino de las contribuciones al gasto público. Quito, EC. Revista Jurídica Universidad Católica de Guayaquil. p 245-256. (En línea). Consultado, 2 de dic. 2013. Formato PDF. Disponible en <http://www.rev>

istajuridicaonline.com/images/stories/revistas/2009/26/26_10_el_destino_de_las_contribuciones_.pdf.

ANEXOS

ANEXO 1

Ab.
Guillermo Belmonte
DIRECTOR REGIONAL DEL SRI DE MANABÍ
 Ciudad.-

Señor Director:

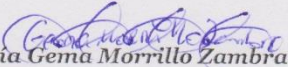
Yo, **MARÍA GEMA MORRILLO ZAMBRANO**, con Cédula de Ciudadanía No. **131290040-8** y **ERIKA ANDREA ZAMBRANO ZAMBRANO**, con Cédula de Ciudadanía **131225394-9**, estudiantes de la Carrera de Administración Pública de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí, "Manuel Félix López", solicitamos de la manera más comedida, nos concedan el permiso para pedir información y poder realizar nuestra tesis con el tema "DIAGNÓSTICO DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL CANTÓN BOLÍVAR, EN EL PERÍODO 2012-2013".

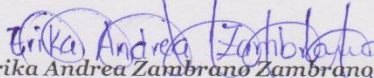
Adjunto copia del Acta de aprobación de nuestra tesis.

Particular que solicitamos para los fines pertinentes.

Por la atención que brinde a la presente, quedamos de usted muy agradecidas.

Atentamente




 María Gema Morrillo Zambrano
 C.C. No. 131290040-8


 Erika Andrea Zambrano Zambrano
 C.C. No. 131225394-9

SRI SERVICIO DE OFICINAS INTERNAS
 SECRETARÍA REGIONAL MANABÍ
 TRAMITE:
 113012014009926
 PRESENTADO POR: 06 MAYO 2014 HORA: 10:36
 RECIBIDO POR:
 COD. HOJAS CARPETAS SOBRES DISK/CD'S OTROS
 02

Solicitud de permiso de información en el SRI para la realización de la Tesis.

ANEXO 2

Oficio No. 113012014ODIR001679
 Portoviejo, **14 MAYO 2014**
 Trámite No. 113012014009926
 Asunto: Contestación de trámite

Señoritas
 María Gema Morrillo Zambrano / Erika Andrea Zambrano Zambrano
 Ciudad.-

De mi consideración:


En atención a su oficio S/N, ingresado en nuestras oficinas el 6 de mayo del presente año, en el que solicita se le conceda el permiso para pedir información y poder realizar su tesis con el tema "Diagnóstico de la Evasión Tributaria del Impuesto al Valor Agregado en el cantón Bolívar, en el período 2012-2013".


Me permito indicarle que la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas de Manabí otorgará información estadística de manera agregada, general y otras de carácter público referente al tema de tesis mediante oficio que usted solicite a la Administración Tributaria.

Comuníquese.

Proveyó y firmó el oficio que antecede el Abog. Guillermo Belmonte V., DIRECTOR REGIONAL MANABI DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a **14 MAYO 2014**


 Ing. Jorge Párraga Acosta
SECRETARIO REGIONAL MANABI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



SRI
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 MANABI
 SECRETARIA REGIONAL

SRI.gob.ec

Aceptación de información del SRI para la realización de la Tesis.

ANEXO 3



Oficio No. 113012014ODIR002223

Portoviejo,

23 JUN. 2014

Trámite No. 113012014012103

Asunto: Solicita información

Señorita
María Gema Morrillo Zambrano
 Calceta.-

De mi consideración.-

En atención al oficio No.1 ingresado con fecha 04 de junio de 2014 y signado con trámite No.113012014012103, en el que solicita información sobre el número de contribuyentes activos obligados o no a llevar contabilidad por actividad económica de las parroquias del cantón Bolívar y su recaudación en el año 2012 - 2013; la Administración Tributaria informa a Usted lo siguiente:

En el cantón Bolívar se registran 2.802 contribuyentes activos personas naturales inscritas en el RUC hasta el año 2013, conforme el siguiente detalle:

Contribuyentes inscritos en el RUC hasta el año 2013 del cantón Bolívar : Personas naturales						
ACTIVIDAD ECONOMICA	CALCETA		QUIROGA		QUIROGA	TOTAL
	NO OBLIGADOS	OBLIGADOS	NO OBLIGADOS	OBLIGADOS		
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	712	49	22	22		805
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	566	8	70	140	1	785
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	271	24	1	9		305
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	229	2	17	25		272
HOTELES Y RESTAURANTES	165			8		173
ENSEÑANZA	115	2		1		118
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	104	5	3	7		119
OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES Y PERSONALES	70		1	2		73
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	50					50
HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO	40		2	5		47
CONSTRUCCION	41			1		42
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PUBLICO	9			1		10
ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA	4		1	1		6
PESCA	2					2
Suman	2,377	90	117	217	1	2,802

Sobre la recaudación tributaria del cantón Bolívar por actividad económica en el año 2012 y 2013 se remite la siguiente información:

Recaudación 2012 Cantón Bolívar : Personas naturales						
ACTIVIDAD ECONOMICA	CALCETA		QUIROGA		QUIROGA	TOTAL
	NO OBLIGADOS	OBLIGADOS	NO OBLIGADOS	OBLIGADOS		
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS	35,848	147,989	3,936	696		188,469
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	7,621	59,185	909	2,612	1,130	71,659
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	30,478	14,396	30	325		65,229
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	14,148	8,566	65	843	105	23,727
ENSEÑANZA	8,839	2,740		13		11,592
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	7,728	1,110	223	371		9,382
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	8,690					8,690
HOTELES Y RESTAURANTES	7,531			111		7,642
OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES Y PERSONALES	4,359					4,359
CONSTRUCCION	3,283			31		3,315
HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO	1,091		17	191		1,299
ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD E	415		6	61		504
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PUBLICO	190					190
PESCA	139			30		169
Suman	130,383	253,965	5,186	5,264	1,415	396,233

Recaudación 2013 Cantón Bolívar : Personas naturales						
ACTIVIDAD ECONÓMICA	CALCETA		MEMBRILLO QUIROGA		QUIROGA	TOTAL
	NO OBLIGADOS	OBLIGADOS	NO OBLIGADOS	NO OBLIGADOS	OBLIGADOS	
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	35,820	206,932	2,896	823		246,481
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	10,838	59,725	2,240	2,874	2,471	78,645
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	29,675	32,067	19	359		62,120
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	14,900	1,558	291	1,426		20,175
HOTELES Y RESTAURANTES	11,577			37		11,615
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	9,530	161	445	554		10,690
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	8,774					8,774
ENSEÑANZA	3,674	2,370		30		6,074
CONSTRUCCION	4,488			686		5,174
OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES Y PERSONALES	4,520			87		4,607
HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO	1,825		13	341		2,179
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PUBLICO	389					389
ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA	98		5	79		141
PESCA	52					52
Sumas	136,156	304,813	5,898	7,256	2,971	457,095

Proveyó y firmó el oficio que antecede el Abg. Guillermo Belmonte Viteri, DIRECTOR REGIONAL MANABÍ DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a

23 JUN. 2014

Ing. Jorge Parraga Acosta
SECRETARIO REGIONAL MANABÍ
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Número de contribuyentes activos por actividad económica del Cantón Bolívar solicitado al SRI.

ANEXO 4

MODELO DE ENCUESTA A LOS CONTRIBUYENTES ACTIVOS

La presente ENCUESTA se encuentra dirigida a una muestra de los Contribuyente activos del Cantón Bolívar.

OBJETIVO: Diagnosticar la evasión tributaria del impuesto al valor agregado en el Cantón Bolívar en el período 2012-2013 para identificar las causas que la generan.

1. ¿Cuál es la actividad económica que realiza?

- Actividades de servicios sociales y de salud
- Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler
- Agricultura
- Caza
- Comercio al por mayor y menor
- Construcción
- Enseñanza
- Ganadería
- Hoteles y restaurantes
- Industrias manufactureras
- Otras actividades comunitaria, sociales y personales
- Silvicultura
- Transporte, almacenamiento y comunicacionales

2. ¿Su actividad económica genera Impuesto al Valor Agregado?

IVA 12%

IVA 0%

Otro _____

3. ¿Lleva Ud. un control de los registros contables de las compras y ventas o prestación de servicios que genera su actividad económica?

Siempre

Casi Siempre

A veces

Casi Nunca

- Nunca
4. **¿Ha recibido cursos de capacitación relacionado con sus obligaciones tributarias?**
- Siempre
- Casi Siempre
- A veces
- Casi Nunca
- Nunca
5. **¿Desde que inició su actividad económica le ha visitado algún funcionario del SRI?**
- Siempre
- Casi Siempre
- A veces
- Casi Nunca
- Nunca
6. **¿Cuál es el monto aproximado de compra o prestación de servicio de su actividad mensualmente?**
- \$ 0 - \$500
- \$ 501 - \$1000
- \$ 1001 - \$2000
- \$ 2001 - \$3000
- \$ 3001 - \$4000
- \$ 4001 - \$5000
- \$ 5001 - \$6000
- > \$ 6001
7. **¿Cuál es el monto aproximado de sus ventas o prestación de servicio?**
- \$ 0 - \$500
- \$ 501 - \$1000
- \$ 1001 - \$2000

- \$ 2001 - \$3000
- \$ 3001 - \$4000
- \$ 4001 - \$5000
- \$ 5001 - \$6000
- > \$ 6001

8. ¿Cuál es el monto de la factura del IVA que cancela mensualmente al SRI?

- \$ 0
- \$ 0,01 - \$50
- \$ 51 - \$100
- \$ 101 - \$200
- \$ 201 - \$300
- \$ 301 - \$400
- \$ 401 - \$500
- \$ 501 - \$600
- >\$ 601

9. ¿Ud. declara el IVA?

- Mensualmente
- Semestralmente

10. ¿Declara a tiempo el IVA?

- Siempre
- Casi Siempre
- A veces
- Casi Nunca
- Nunca

11. Ud. o su negocio es una persona natural

- Obligado a llevar contabilidad
- No obligado a llevar contabilidad

12. ¿En la declaración mensual o semestral de su negocio, o prestación de servicio suma a estos valores otras facturas ajenas a su actividad económica?

- Siempre

Casi Siempre

A veces

Casi Nunca

Nunca

13. ¿Sus consumidores o empresas exigen la factura o nota de venta al realizar una compra o prestación de servicio?

Siempre

Casi Siempre

A veces

Casi Nunca

Nunca

14. ¿Ud. entrega a sus consumidores o empresa solicitante de su servicio la factura o nota de venta autorizado por el SRI?

Siempre

Casi Siempre

A veces

Casi Nunca

Nunca

15. ¿Conoce Ud. la importancia de pagar el impuesto en el Ecuador?

Si

No

16. ¿Porque cree Ud. que las personas no cumplen con el pago del IVA?

Desconocimiento de las obligaciones tributarias

No declaran el impuesto de acuerdo al registro de sus compras y ventas

No entregan facturas o nota de ventas a los consumidores

Los consumidores no exigen la factura o nota de venta

No saben cómo realizar el pago del impuesto

ANEXO 5

MODELO ENCUESTA A LOS CONSUMIDORES DEL CANTÓN BOLÍVAR

La presente ENCUESTA se encuentra dirigida a una muestra de los consumidores mediante la población económicamente activa del Cantón Bolívar.

OBJETIVO: Diagnosticar la evasión tributaria del impuesto al valor agregado en el Cantón Bolívar en el período 2012-2013 para identificar las causas que la generan..

1. ¿Género?

Masculino Femenino

2. ¿Su edad está comprendida entre?

10 – 20 años
 21-30 años
 31- 40 años
 41 años

3. ¿La actividad económica donde frecuentemente realiza su compra es de?

Comercio al por mayor y menor
 Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
 Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler
 Transporte, almacenamiento y comunicacionales
 Enseñanza
 Industrias manufactureras
 Actividades de servicios sociales y de salud
 Hoteles y restaurantes
 Otras actividades comunitaria, sociales y personales
 Construcción

4. ¿En el lugar donde realizó su compra le entregaron?



Factura
 Nota de Venta
 Ninguna

5. ¿Exige la factura o nota de venta de su compra?Siempre Casi Siempre A veces Casi Nunca Nunca **6. ¿Conoce Ud. los beneficios de retirar la factura de su compra?**Sí No **7. ¿Sabe Ud. la importancia de pagar el impuesto en el Ecuador?**Si No **8. ¿Porque cree Ud. que los negocios no cumplen con el pago del impuesto al valor agregado?**Desconocimiento de las obligaciones tributarias No declaran el impuesto de acuerdo al registro

de sus compras y ventas

No entregan facturas o nota de ventas a los consumidores Los consumidores no exigen la factura o nota de venta No saben cómo realizar el pago del impuesto

ANEXO 6

  ECUADOR CUENTA CON EL INEC					
www.ecuadorencifras.com www.inec.gov.ec					
www.ecuadorencifras.com					
Título					
POBLACIÓN DE 10 Y MÁS AÑOS POR CONDICIÓN DE ACTIVIDAD, SEGÚN PROVINCIA, CANTÓN Y PARROQUIA DE EMPADRONAMIENTO Y SEXO					
BOLIVAR	CALCETA	PEA	PEI	Total	
		Hombre	8.362	4.807	13.169
		Mujer	2.917	10.464	13.381
		Total	11.279	15.271	26.550
	MEMBRILLO	PEA	PEI	Total	
		Hombre	842	599	1.441
		Mujer	164	1.140	1.304
		Total	1.006	1.739	2.745
	QUIROGA	PEA	PEI	Total	
		Hombre	906	1.040	1.946
		Mujer	170	987	1.157
		Total	1.076	2.027	3.103
	Total	PEA	PEI	Total	
		Hombre	10.110	6.446	16.556
		Mujer	3.251	12.591	15.842
Total		13.361	19.037	32.398	

Población económicamente activa del Cantón Bolívar

ANEXO 7



Foto #1



Foto #2

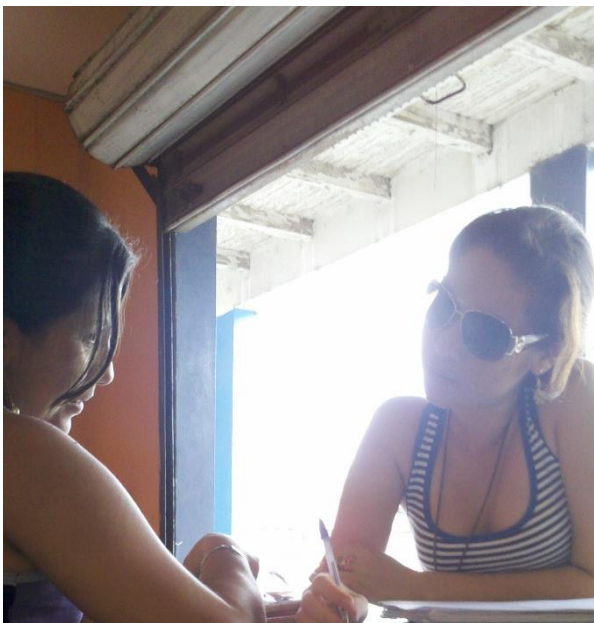


Foto #3

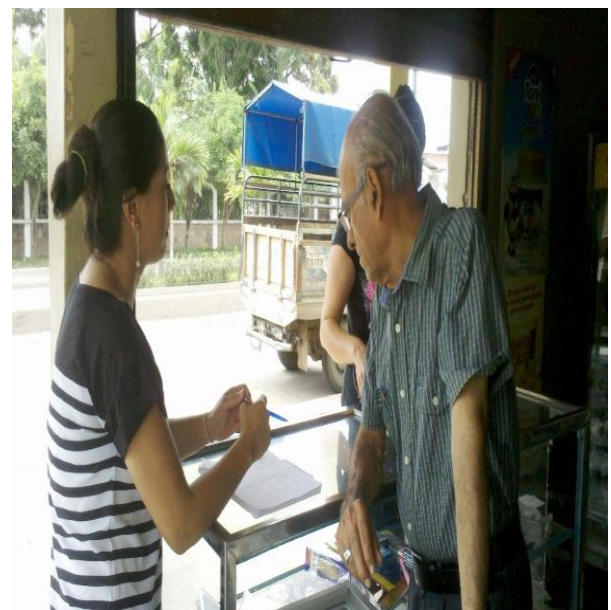




Foto #4

Encuestas a los contribuyentes y consumidores del canton Bolivar.

ANEXO 8

 **SRI**
...le hace bien al país



Oficio No. 113012014ODIR003451
Portoviejo, 03 OCT. 2014
Trámite No. 113012014019620
Asunto: Solicita información

Señorita
María Gema Morillo Zambrano
Ciudad.-

De mi consideración.-

En atención al oficio No.2 ingresado con fecha 17 de septiembre del 2014 y signado con trámite No.113012014019620, en el que solicita el Plan estratégico que se utiliza para controlar la evasión de la provincia de Manabí o en el cantón Bolívar; adicionalmente el Plan de acción para reducir la evasión del Impuesto al Valor Agregado en Manabí o en el cantón Bolívar y cuáles son las áreas responsables para dicha acción; la Administración Tributaria informa a Usted lo siguiente:

El artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que las declaraciones e informaciones de los contribuyentes, responsables o terceros, relacionadas con las obligaciones tributarias, así como los planes y programas de control que efectúe la Administración Tributaria son de carácter reservado y serán utilizadas para los fines propios de la administración tributaria.


Sin perjuicio de la norma antes señalada, el Servicio de Rentas Internas pone a disposición de la ciudadanía, el Plan Estratégico Institucional que señala el modelo de planificación para la gestión y cómo se orienta su ejecución; los planes y proyectos, es decir la programación anual de la política pública a ejecutarse a nivel nacional en el periodo 2012-2015.

Dicho documento lo encontrará en el siguiente link: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/plan-estrategico-institucional>

Proveyó y firmó el oficio que antecede el **Abg. Guillermo Belmonte Viteri, DIRECTOR REGIONAL MANABÍ DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**, en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a 03 OCT. 2014


Ing. Jorge Parraga Acosta
**SECRETARIO REGIONAL MANABÍ
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**



www.SRI.gob.ec

Oficio recibido sobre la información de plan estratégico para controlar la evasión en Manabí o en el cantón Bolívar y plan de acción para reducir la evasión del IVA en Manabí o el cantón Bolívar.

ANEXO 9

ELEMENTOS DE UNA CAPACITACIÓN

La capacitación especial a las personas vulnerables (tercera edad y discapacitados) es fundamental en este proceso porque permitirá que adquieran conocimientos nuevos y así mismo puedan modificar la cultura tributaria en relación con el impuesto al valor agregado en el cantón Bolívar.

- Debe ser previa: es decir que la capacitación días antes de iniciarse se enviar a sus contribuyentes la información necesaria a los contribuyentes de la ubicación, lugar, fecha y hora de la misma.
- Lugar adecuado: las características que pretende el aula donde se impartirá la capacitación son generales, pero considerando que debe estar libre de ruidos externos e internos y con la privacidad necesaria para una mayor atención de parte de los contribuyentes.
- Ambiente: es de suma importancia que tanto los capacitadores como el contribuyente tengan un lugar óptimo para el desarrollo del curso, es decir estar dentro de un lugar agradable, libre de olores desagradables, manteniendo limpio y en orden, asimismo en un clima adecuado.
- Medios de enseñanza: se refiere a los métodos de enseñanza en el que se requiere los medios adecuados para los diferentes talleres en que los que precise videos, música o la presentación en el proyector tenga la iluminación y equipo audiovisual en óptimas condiciones de tal forma que los contribuyentes puedan ver y escuchar de forma clara desde cualquier ángulo.
- Agenda: es necesario brindar a los contribuyentes la agenda de los días y temas que serán dados durante la capacitación en el tiempo programado para la misma.

- Experiencia profesional: El instructor de la capacitación debe dominar el taller que les dará a los contribuyentes, es decir debe ser experto en el tema y manejar adecuadamente al grupo, ser dinámico y amable con su enseñanza, proyectando una buena imagen y presencia y hablar de manera clara y precisa.

Anexo 10

Cajeta, 19 de Diciembre del 2014

Eco.
Jorge Guerrero Andrade
DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En atención mediante el oficio N°. 113012014ODIR001679; recibido el día jueves 22 de Mayo del 2014 en la que indica que la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas otorgará información estadística de manera agregada, general y otras de carácter público para la debida realización de la Tesis .

A través de esto nos permitimos llegar a Ud. para informarles que la realización de la Tesis titulada "DIAGNÓSTICO DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL CANTÓN BOLÍVAR EN EL PERÍODO 2012-2013" ya tiene los resultados por lo tanto se le entrega el documento del objeto de estudio mediante la socialización de la propuesta de un plan de acción para la toma de decisiones efectivas que se va a llevar a cabo el día 29 de Diciembre del 2014 a las 14h00 pm, en la Dirección Regional.

NOTA: (Se adjunta documento)

Certifico que los originales de los siguientes documentos fueron presentados por el contribuyente:
 Cedula de Identidad Pasaporte de Venezuela

SRI 19 DIC 2014

Nombre y firma del notario



Maria Gema Morillo Zambrano
C.C. No. 1312900408

SECRETARÍA GENERAL DE TRIBUTOS

113012014025897

19 DIC 2014

2013

Oficio de sociabilización en el SRI

Anexo 11



Foto # 5

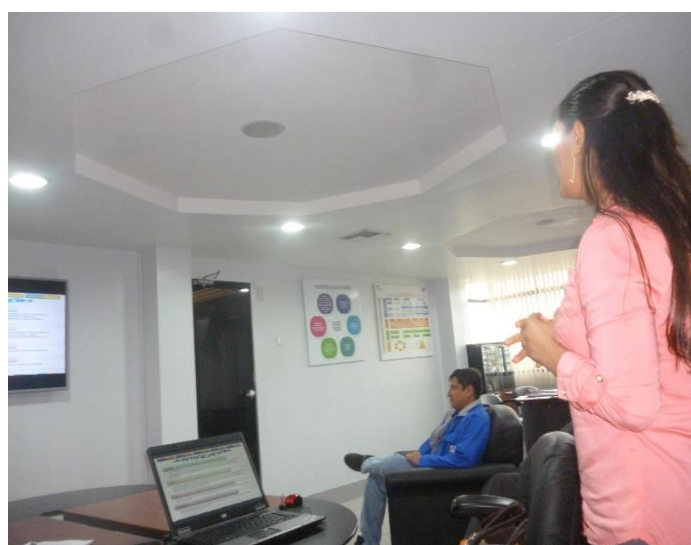


Foto # 6

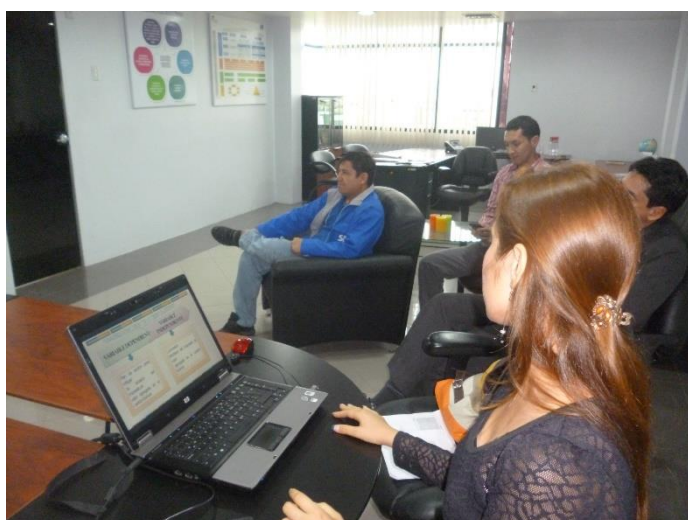


Foto # 7



Foto # 8

Sociabilización en el SRI de la propuesta del plan de acción

Anexo 12



Foto #9



Foto #10

Con Directivos del Servicio de Rentas Interna de Manabí